

Entidad Auditada:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento	
Área Revisada.	Administración General	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-08	PÁGINA 10 DE 10

V. Cédulas de Observaciones



	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento De Control y Auditoría	Hoja número:	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	01
		Monto Fiscalizable:	\$0.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$0.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
Falta de seguimiento de la actualización del marco normativo, Reglamento Interior y Manuales. De acuerdo a los oficios APBPET/DG/OF-047-2023, APBPET/DG/OF-078-2023 y APBPET/DG/OF-176-2023 proporcionados por el Departamento Administrativo, mediante los cuales solicita a la Licenciada Velia Carrasco Hernández quien es enlace de la Dirección de Desarrollo Organizacional de Oficialía Mayor de Gobierno, la situación que guardan las observaciones solventadas del Proyecto del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de tener actualizados los instrumentos legales que la rigen. Por lo antes mencionado se determina que el reglamento interior, se encuentra en proceso de actualización, por lo que deberá continuar con el procedimiento ante las instancias correspondientes a efecto de que se tenga la validación, aprobación y publicación respectiva y posteriormente iniciar la elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos. Causas: - Inobservancia de la normatividad aplicable. - Falta de seguimiento por parte de los involucrados.	Correctiva: El Titular deberá instruir a los Titulares de los Departamentos Administrativo y Jurídico para realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes a efecto de conocer el estatus en el que se encuentra el proceso de validación y aprobación del Reglamento Interior, para proceder a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y posteriormente se inicie con la elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos, presentando ante esta Secretaría la evidencia que compruebe las acciones que se están realizando para poder cumplir con lo requerido en esta observación. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento De Control y Auditoría	Hoja número:	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	01
		Monto Fiscalizable:	\$0.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$0.00

Cédulas de Observaciones

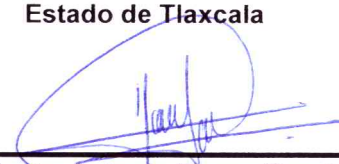
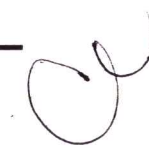
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
Efectos: • Debilidad en el procedimiento administrativo. • Incumplimiento de metas y objetivos establecidos. • Limita al personal que integra la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala en el conocimiento del desarrollo de sus funciones y las tareas públicas que le correspondan. • Se desconoce si los métodos o procedimientos implementados en el desarrollo de las operaciones permiten el buen funcionamiento. Fundamento legal: • Artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 21 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 34 fracción VI del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del ejercicio dos mil veintitrés.	Preventiva: Los responsables de la administración de la Beneficencia deberán dar el seguimiento correspondiente a la validación, aprobación y publicación del marco normativo de actuación cuidando que el contenido sea de forma específica, detallada y concisa con la finalidad de favorecer la comprensión y entendimiento del personal que hará uso posterior de dichos documentos para el desarrollo de sus funciones y le faciliten el reconocimiento de los principales objetivos y funciones de las unidades administrativas que coadyuven al buen funcionamiento de las tareas públicas.

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento De Control y Auditoría	Hoja número:	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	01
		Monto Fiscalizable:	\$0.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$0.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones						
• Artículos 3, 17 y 18 fracción IV de los Lineamientos Generales de Control Interno y su Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículo 13 fracción II del Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 12, 14 fracción III, 16 fracciones III, VI, VIII y XI, 17 fracciones VI y VII, 19 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Capítulo 8 punto 1 fracciones I, VII y XIV, punto 2 fracción I y punto 4 fracciones I y III del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Fecha compromiso <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala  Heriberto Antonio Flores García Director General  Mireya Aguilar Soria Jefa del Departamento Administrativo 	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año					



	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento De Control y Auditoría	Hoja número:	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	01
		Monto Fiscalizable:	\$0.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$0.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala	
 Ana María Leticia Vera Ortega Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría	 Claudia Paredes Sánchez Departamento de Control y Auditoría
 Miriam Morales Pérez Auditora	 David Barragán Cervantes Auditor

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	02
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$3'240,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$3'240,000.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
No se tiene implementado un sistema de contabilidad gubernamental armonizado como lo establece la normatividad. La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, en su Acuerdo por el que se Modifica el Decreto de Creación y en su Reglamento Interior, se señala que se crea como un Órgano Administrativo Descentralizado de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, derivado de lo anterior por normatividad está obligado a elaborar y presentar cuenta pública, la cual deberá contener información contable, presupuestaria, programática y complementaria, sin embargo el área administrativa no la realiza, ni aclara sus motivos, observando el incumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Así mismo, del análisis realizado a los auxiliares contables de pólizas de ingresos, egresos y cheque, estados de cuenta bancarios y estados financieros del mes de enero al mes de septiembre de dos mil veintitrés, así como el presupuesto de egresos del ejercicio de dos mil veintitrés, proporcionado por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, se determinó que no cuenta con un sistema de contabilidad armonizado que permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestal, debido a que no aplica los principios, normas	Correctiva: Deberá enviar justificación fundada y motivada del motivo por el cual no se tiene implementado un sistema de control armonizado, así como de las acciones realizadas para la implementación del mismo a efecto de que sean realizados los registros de manera armónica, delimitada y específica de las operaciones presupuestarias y contables del gasto, que le permita generar estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. 



	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	02
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$3'240,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$3'240,000.00

Cédulas de Observaciones

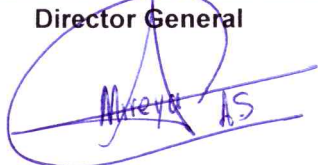
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
contables generales y específicas, que faciliten el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales, integrando de forma automática la operación contable al ejercicio del presupuesto, con la finalidad de generar estados financieros y de ejecución presupuestaria, que coadyuve a la transparencia, programación en base a resultados, evaluación y rendición de cuentas, conforme lo establece la normatividad. Causas: - Inobservancia del marco normativo en materia de contabilidad gubernamental. - Deficiencias en la generación de información financiera, contable y presupuestal. Efectos: - Incumplimiento al marco normativo en materia de contabilidad gubernamental. - La información que emiten no es comparable, confiable, veraz y oportuna para la toma de decisiones. Fundamento legal: - Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Preventiva: El Director General deberá de instruir al área administrativa a efecto de que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes con la finalidad de que la instruyan para implementar un sistema de control armonizado que le facilite el registro de las transacciones que lleve a cabo generando una información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos. 

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	02
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$3'240,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$3'240,000.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones						
• Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 34, 35, 42, 44 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 30 fracciones VI y VII de la Ley de la Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 1, 4 fracción XVII y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés. • Artículos 305, 308 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 8, 11, 12, 13, 47 y 49 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa dos mil veintitrés. • Artículos 1, 3, 13, 17 y 18 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículo 13 del Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 12, 14, 16 y 17 del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Capítulo 8 punto 1 y 2 del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Fecha compromiso <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala  Heriberto Antonio Flores García Director General  Mireya Aguilar Soria Jefa del Departamento Administrativo 	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año					

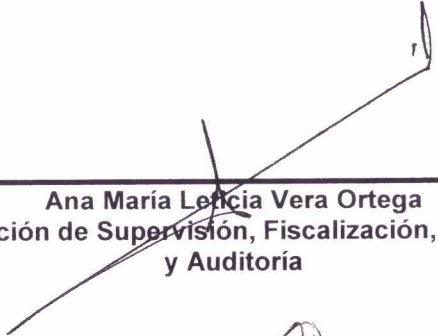
 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UNA NUEVA HISTORIA	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	02
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$3'240,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$3'240,000.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
--------------------	------------------------

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala



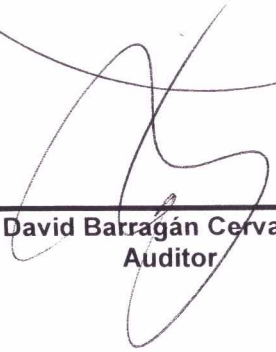
Ana María Leticia Vera Ortega
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control
 y Auditoría



Claudia Paredes Sánchez
 Departamento de Control y Auditoría



Miriam Morales Pérez
 Auditora



David Barragán Cervantes
 Auditor

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	03
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$2'325,394.80
		Monto de la irregularidad:	\$ 174,612.63

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

El presupuesto de egresos presenta partidas presupuestales, con exceso en gastos ejercidos del mes de enero al mes de septiembre de dos mil veintitrés.

Del análisis realizado a los auxiliares contables de pólizas de ingresos, egresos y cheque de cada mes, al presupuesto de egresos del ejercicio de dos mil veintitrés, Estados de cuenta bancarios y análisis del presupuesto de egresos y gastos ejercidos del mes de enero al mes de septiembre de dos mil veintitrés, se conoció las diferencias siguientes:

Anexo I

1.- Respecto al capítulo 1000, se encontró que presupuesta solo el pago que realizan por dispersión de nómina, sin considerar las retenciones del Impuesto sobre la Renta, el cual lo presupuestan en el capítulo 3000 como Impuesto Sobre Nóminas y otros que se deriven de la relación laboral, es por eso que mes a mes presenta la diferencia de \$27,706.31, a excepción del mes de julio que además de la diferencia mencionada se incluye la nómina extraordinaria de estímulo de productividad por el cumplimiento de metas establecidas en el primer semestre de dos mil veintitrés, derivado de lo anterior las nóminas ordinarias como las extraordinarias deberán presupuestarse en el capítulo 1000 Servicios Personales, incluyendo la

Correctiva:

Deberá enviar a esta Secretaría evidencia documental de las acciones realizadas en cuanto a las modificaciones al Presupuesto de Egresos adecuando y justificando las partidas presupuestales, y obtener la autorización por parte del Patronato, para subsanar las inconsistencias detectadas en la inspección física y enviar evidencia documental a esta Secretaría de las acciones realizadas.

Promoción de la responsabilidad administrativa.

En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

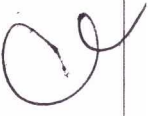



	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	03
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$2'325,394.80
		Monto de la irregularidad:	\$ 174,612.63

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones										
Retención del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, y no presupuestar las retenciones en la partida 3980 Impuesto Sobre Nóminas y otros que deriven de una relación laboral. 2.- Se aprecia que en el capítulo 2000, Materiales y Suministros se ha excedido el presupuesto al mes de septiembre por la cantidad de \$19,370.68. 3.- Se conoció que en el capítulo 3000 Servicios Generales exceden los gastos presupuestados al mes de septiembre por la cantidad de \$127,535.64, derivados de la siguiente operación: <table> <tr> <td>Presupuesto para el capítulo 3000 Servicios Generales</td><td align="right">\$ 288,081.81</td></tr> <tr> <td>Menos: La partida 3980 Impuesto Sobre Nóminas y otros que deriven de una relación laboral (13,853.50 X 19)</td><td align="right"><u>263,216.50</u></td></tr> <tr> <td>Igual a: Presupuesto disponible para el capítulo 3000</td><td align="right">\$ 24,865.31</td></tr> <tr> <td>Menos: Gastos ejercidos de enero a septiembre de 2023 del capítulo 3000 Servicios Generales</td><td align="right"><u>152,400.95</u></td></tr> <tr> <td>Igual a: Gastos ejercidos en exceso en este capítulo</td><td align="right"><u>\$ -127,535.64</u></td></tr> </table> 4.- En el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se observa todo lo contrario que con las partidas anteriores, debido a que se aprecia que las erogaciones por este concepto están muy por debajo	Presupuesto para el capítulo 3000 Servicios Generales	\$ 288,081.81	Menos: La partida 3980 Impuesto Sobre Nóminas y otros que deriven de una relación laboral (13,853.50 X 19)	<u>263,216.50</u>	Igual a: Presupuesto disponible para el capítulo 3000	\$ 24,865.31	Menos: Gastos ejercidos de enero a septiembre de 2023 del capítulo 3000 Servicios Generales	<u>152,400.95</u>	Igual a: Gastos ejercidos en exceso en este capítulo	<u>\$ -127,535.64</u>	Preventiva: Se exhorta a la Dirección de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, girar las instrucciones necesarias, al personal encargado de realizar el Presupuesto de Egresos, para que lo integre con la información contable de acuerdo a la naturaleza, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias, con el objeto subsanar las inconsistencias detectadas y realizar las acciones necesarias para evitar situaciones que generen responsabilidades administrativas, por lo cual deberán remitir evidencia a esta Secretaría de las acciones implementadas.
Presupuesto para el capítulo 3000 Servicios Generales	\$ 288,081.81										
Menos: La partida 3980 Impuesto Sobre Nóminas y otros que deriven de una relación laboral (13,853.50 X 19)	<u>263,216.50</u>										
Igual a: Presupuesto disponible para el capítulo 3000	\$ 24,865.31										
Menos: Gastos ejercidos de enero a septiembre de 2023 del capítulo 3000 Servicios Generales	<u>152,400.95</u>										
Igual a: Gastos ejercidos en exceso en este capítulo	<u>\$ -127,535.64</u>										

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	03
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$2'325,394.80
		Monto de la irregularidad:	\$ 174,612.63

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

de la mitad de los recursos presupuestados para el periodo de enero a septiembre, lo que indica que la diferencia de \$336,460.41 se ejercerá en los meses subsecuentes del ejercicio dos mil veintitrés, la diferencia se determinó como se muestra a continuación:

Presupuesto para el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas de enero a septiembre 2023 \$ 630,000.00
Menos: Erogaciones del capítulo efectuadas en el periodo (47%) 293,539.59
Igual a: Presupuesto disponible a ejercer en lo que resta del ejercicio de dos mil veintitrés. (53%) \$ 336,460.41

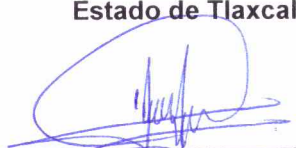
Causas:

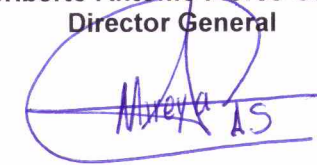
- Falta de control por parte del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.
- Inobservancia de la normatividad aplicable.
- Incumplimiento de obligaciones administrativas por parte del área responsable al realizar el presupuesto de egresos y de ejercer los recursos presupuestales sin verificar disponibilidad presupuestal.
- No se cuenta con estadísticas de egresos para elaborar Presupuesto.

Fecha compromiso

Día	Mes	Año

Por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala


Heriberto Antonio Flores García
Director General


Mireya Aguilar Soria
Jefa del Departamento Administrativo

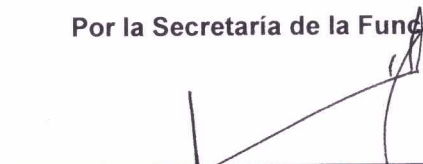
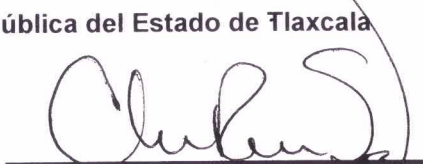
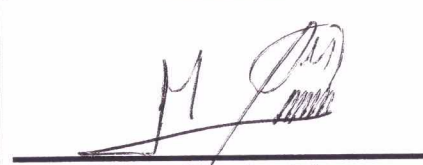
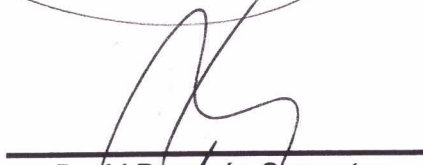
X

3

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	03
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$2'325,394.80
		Monto de la irregularidad:	\$ 174,612.63

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
Efectos: - Debilidades en el control interno en la elaboración del presupuesto de egresos, así mismo al ejercer los recursos presupuestales sin verificar la disponibilidad en el respectivo rubro. - Efectuar Presupuesto de Egresos sin considerar resultados estadísticos de ejercicios anteriores, provocando modificaciones presupuestales. Fundamento legal: - Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículos 8, 21, 30 y 60 fracciones V y VI, 72 y 73 fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. - Artículo 30 fracciones I y III, de la Ley de la Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés. - Artículos 6, 8, 11, 12, 13, 47 y 49 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las	Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala  Ana María Leticia Vera Ortega Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  Claudia Paredes Sánchez Departamento de Control y Auditoría  Miriam Morales Pérez Auditora  David Barragán Cervantes Auditor

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UNA NUEVA HISTORIA	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	5 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	03
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$2'325,394.80
		Monto de la irregularidad:	\$ 174,612.63

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa dos mil veintitrés. • Artículos 9 y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 1, 3, 13, 17 y 18 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículo 13 del Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 12, 14, 16 y 17 del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Capítulo 8 punto 1 y 2 del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	04
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$0.00

Cédulas de Observaciones

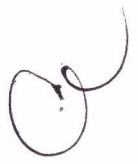
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
No presenta Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio dos mil veintitrés. Del análisis y verificación a la documentación e información solicitada en la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/23-08, se observa que no se presenta evidencia documental del Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés, por lo que se considera que no existe una planeación predeterminada de las adquisiciones, además de que no es presentado ante la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno por lo que se está infringiendo con lo señalado en los Lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto las medidas de mejora y modernización así como de austeridad del gasto público de la gestión Administrativa del ejercicio dos mil veintitrés. Causas: - Inobservancia de la normatividad aplicable. - Falta de control por parte del Departamento de Administración. 	Correctiva: Deberá de enviar a este Órgano de Control la justificación del porque no elaboro el Programa Anual de adquisiciones y no fue presentado ante la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno, así como la justificación de porque se realiza sus adquisiciones de manera directa. Por lo anterior se deberá de implementar el Programa Anual de Adquisiciones con el objetivo de tener una planeación en cuanto a las adquisiciones que se tengan durante el ejercicio. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. 

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	04
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$0.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

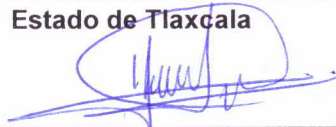
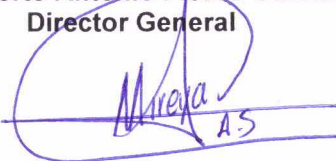
Observación	Recomendaciones
Efectos: - Incumplimiento a la normatividad aplicable. - Incumplimiento con los objetivos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. Fundamento legal: - Artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Artículo 8 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. - Artículo 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículos 1 y 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés. - Artículo 39 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del ejercicio dos mil veintitrés. - Artículos 1 y 13 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.	Preventiva: El Director General deberá de instruir al Jefe del Departamento de Administración para que en lo sucesivo se realice la Planeación del Programa Anual de Adquisiciones de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala de conformidad a la normatividad vigente. 

X

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	04
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$0.00

Cédulas de Observaciones

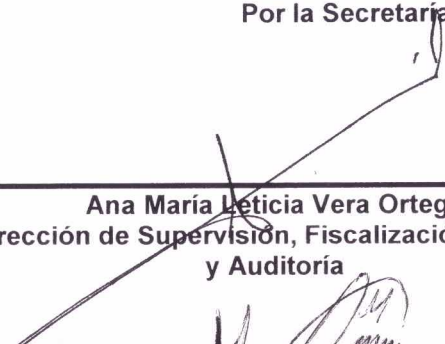
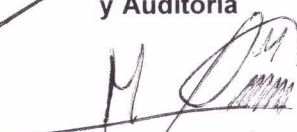
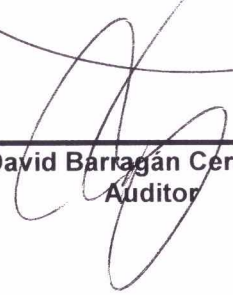
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones						
• Artículo 13 fracción II del Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 12, 14 fracciones III, IV y V, 16 fracciones III, VIII y XI, y 17 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Capítulo 8 punto 1 fracciones II, III, V, VI y VIII, punto 2 fracciones I, V y VIII del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Fecha compromiso <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala  Heriberto Antonio Flores García Director General  Mireya Aguilar Soria Jefa del Departamento Administrativo	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año					

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UNA NUEVA HISTORIA	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	04
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$0.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala  Ana María Leticia Vera Ortega Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  Claudia Paredes Sánchez Departamento de Control y Auditoría  Miriam Morales Pérez Auditora  David Barragán Cervantes Auditor	

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	05
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$2'287,210.90
		Monto de la irregularidad:	\$ 38,183.90

Cédulas de Observaciones

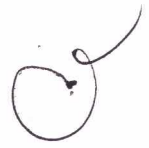
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
Se determina financiamiento con el resultado del ejercicio anterior (2022), omitiendo informar y en su caso presentar solicitud y aprobación del Patronato para la aplicación del mismo en el ejercicio. Del análisis realizado los auxiliares contables de pólizas de ingresos, egresos y cheque de cada mes, al pronóstico de ingresos del ejercicio de dos mil veintitrés, Ingresos recibidos, Estados de cuenta bancarios y Análisis de Ingresos pronosticados y recibidos, comparándolos con los gastos erogados o ejercidos del mes de enero al mes de septiembre de dos mil veintitrés, se conoció que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, no tiene implementado un sistema de contabilidad gubernamental armonizado, por lo que al compararse el Pronóstico de Ingresos con los ingresos recibidos, se determina una insuficiencia de ingresos, y al comparar los ingresos recibidos con los gastos erogados o ejercidos, se encontró que existe una insuficiencia presupuestaria en todos los meses de enero a septiembre de dos mil veintitrés y para no crear pasivos ante el exceso en los gastos, se financian con el resultado del ejercicio anterior (2022), omitiendo informar y en su caso presentar solicitud y aprobación del Patronato para la aplicación, ejercicio o financiamiento de los recurso en el mes de enero, debido a que no obtuvieron ingresos en este mes, integrándose el resultado del ejercicio anterior como se indica a continuación: 	Correctiva: Deberá enviar a esta Secretaría evidencia documental de las acciones realizadas en cuanto a la implementación de un sistema de contabilidad gubernamental armonizado, la elaboración de conciliaciones bancarias mensuales, así mismo los mecanismos que implementará para hacer frente a la insuficiencia presupuestaria y financiamiento con recursos de ejercicios anteriores y subsanar las inconsistencias detectadas en la inspección física. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. 

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	05
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$2'287,210.90
		Monto de la irregularidad:	\$ 38,183.90

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
Saldo inicial en Bancos \$ 185,214.24 Menos: Nomina pendiente de pago (Irma Espinoza Collazo) 5,017.13 Menos: Retenciones de Impuesto sobre la renta de diciembre <u>27,707.00</u> Igual a: Resultado del ejercicio anterior <u>152,400.11</u> Anexo II Causas: - Falta de control por parte del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. - Inobservancia de la normatividad aplicable. - Incumplimiento de obligaciones administrativas por parte del área responsable al realizar el Pronóstico de Ingresos. - No se tiene una estadística de los ingresos recibidos que sirva de base para elaborar el Pronóstico de Ingresos. 	Preventiva: Se exhorta a la Dirección de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, girar las instrucciones necesarias, al personal encargado, para implementar un sistema de contabilidad gubernamental armonizado, así como estadísticas para la elaboración del Pronostico de Ingresos, para evitar el financiamiento con recursos provenientes de ejercicios anteriores sin la autorización por parte del Patronato y realizar conciliaciones bancarias, con el objeto subsanar las inconsistencias detectadas y realizar las acciones necesarias para evitar situaciones que generen responsabilidades administrativas, por lo cual deberán remitir evidencia a esta Secretaría de las acciones implementadas. 

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UNA NUEVA HISTORIA	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	05
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$2'287,210.90
		Monto de la irregularidad:	\$ 38,183.90

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Efectos:

- Debilidades en el control interno por utilizar recursos disponibles de resultados anteriores para el pago de gastos constantes.
- Efectuar Pronostico de Ingresos sin considerar resultados estadísticos y los periodos de gastos, provocando modificaciones presupuestales.

Fundamento legal:

- Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 8, 21, 30, 66 Fracciones V y VI, 72 y 73 fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 30 fracciones I y III, de la Ley de la Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés.
- Artículos 6, 8, 11, 12, 13, 47 y 49 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las

Fecha compromiso

Día	Mes	Año

Por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala

Heriberto Antonio Flores García
Director General

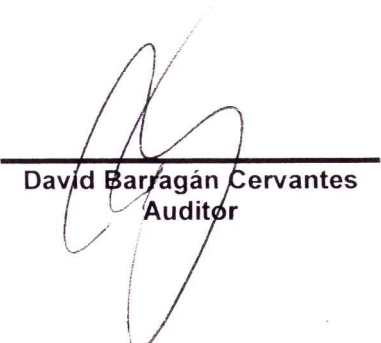
Mireya Aguilar Soria
Jefa del Departamento Administrativo

(Handwritten signature)

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	05
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$2'287,210.90
		Monto de la irregularidad:	\$ 38,183.90

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa dos mil veintitrés. • Artículos 1, 3, 13, 17 y 18 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículo 13 del Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 12, 14, 16 y 17 del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Capítulo 8 punto 1 y 2 del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala  Ana María Leticia Vera Ortega Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  Claudia Paredes Sánchez Departamento de Control y Auditoría  Miriam Morales Pérez Auditora  David Barragán Cervantes Auditor

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	06
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$3'240,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 152,400.11

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
El Estado de Actividades del mes de enero al mes de septiembre de dos mil veintitrés no muestra los ingresos y gastos resumidos del periodo respectivo. Del análisis realizado a los auxiliares contables de pólizas de ingresos, egresos y cheque así como al estado de resultados del mes de enero al mes de septiembre del ejercicio de dos mil veintitrés, de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, se conoció que la información que refleja este estado financiero no corresponde a los ingresos y gastos resumidos del periodo respectivo, debido a que consideran el resultado del ejercicio anterior (2022) como un saldo inicial de ingresos disponible para cada mes, además de no acumular tanto los ingresos como los gastos del periodo, así mismo se elaboró el Estado de Actividades, determinando desahorro en cada mes del periodo, lo que quiere decir que están gastando más de lo que obtienen por ingresos. Anexo III Causas: - Falta de control por parte del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. - Inobservancia de la normatividad aplicable.	Correctiva: Deberá enviar a esta Secretaría evidencia documental de las acciones realizadas en cuanto a la obtención de la información financiera necesaria para elaborar el Estado de Actividades, debiendo reflejar en este, el resumen de los ingresos y los gastos del periodo, determinando el ahorro o desahorro del periodo o ejercicio, para subsanar las inconsistencias detectadas en la inspección física. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. 



	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	06
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$3'240,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 152,400.11

Cédulas de Observaciones

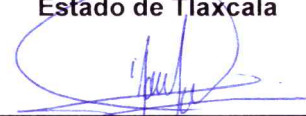
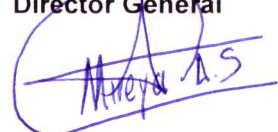
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
- Incumplimiento de obligaciones administrativas por parte del área responsable encargada de realizar los estados financieros. - No se tiene implementada una contabilidad gubernamental organizada. Efectos: - Debilidades en el control interno al no contar con una contabilidad gubernamental organizada. - No se tiene el control de las erogaciones. Fundamento legal: - Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículos 8, 21, 30, 66 fracciones V y VI, 72 y 73 fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. - Artículo 30 fracciones I y III de la Ley de la Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés.	Preventiva: Se exhorta a la Dirección de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, girar las instrucciones necesarias, al personal encargado de realizar el Estado de Actividades, para que recabe la información suficiente y competente para formalizarlo, dando cumplimiento a la finalidad de mostrar el cambio en la hacienda pública/patrimonio generado durante un periodo y el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados que afecten o modifiquen su patrimonio, con el objeto subsanar las inconsistencias detectadas y realizar las acciones necesarias para evitar situaciones que generen responsabilidades administrativas, por lo cual deberán remitir evidencia a esta Secretaría de las acciones implementadas. 

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	06
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$3'240,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 152,400.11

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones						
• Artículos 6, 8, 11, 12, 13, 47 y 49 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del dos mil veintitrés. • Artículos 9 y 12, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 1, 3, 13, 17 y 18 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículo 13 del Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 12, 14, 16 y 17 del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Capítulo 8 punto 1 y 2 del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	Fecha compromiso <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala  Heriberto Antonio Flores García Director General  Mireya Aguilar Soria Jefa del Departamento Administrativo 	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año					

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	06
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$3'240,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 152,400.11

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala Ana María Leticia Vera Ortega Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Claudia Paredes Sánchez Departamento de Control y Auditoría Miriam Morales Pérez Auditora David Barragán Cervantes Auditor	

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	07
		Monto Fiscalizable:	\$ 3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$ 1'820,554.16
		Monto de la irregularidad:	\$ 95,818.64

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
El Estado de Situación Financiera del mes de enero al mes de septiembre de dos mil veintitrés, no muestra los saldos de las cuentas contables que los integran. Del análisis realizado a sus auxiliares contables de pólizas de ingresos, egresos y cheque, y estados de posición financiera del mes de enero al mes de septiembre del ejercicio de dos mil veintitrés, de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, se conoció que la información que presentan estos estados financieros no corresponde a los saldos de las cuentas contables que los integran, ya que deben mostrar los recursos y obligaciones a una fecha determinada, revelando las restricciones a que está sujeto el ente público, encontrándose las irregularidades siguientes: a) En la cuenta de bancos acumulan el saldo inicial con los ingresos recibidos en el mes; b) En las cuentas por pagar a corto plazo incluyen los pagos realizados en el mes; c) En la cuenta de impuestos por pagar no registran la provisión del impuesto sobre la renta, d) En el saldo del resultado del ejercicio registran el saldo al final del mes pero de la cuenta bancos, en lugar de la diferencia de los ingresos menos los egresos del periodo (Resultado del Estado de Actividades), y e) por último no incluyen el resultado del ejercicio anterior (2022); más sin embargo se realizó el Estado de Situación Financiera por cada uno de los meses de enero a septiembre en los que se aprecia los saldos finales de las cuentas que lo integran al final de cada periodo, mostrando la disponibilidad en activos circulantes y no	Correctiva: Deberá enviar a esta Secretaría evidencia documental de las acciones realizadas en cuanto a la obtención de la información financiera necesaria para elaborar el Estado de Situación Financiera, sujetándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, cuidando que refleje los recursos y obligaciones de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, a una fecha determinada, incluyendo las notas a los estados financieros de los rubros que así lo requieran, para subsanar las inconsistencias detectadas en la inspección física. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	07
		Monto Fiscalizable:	\$ 3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$ 1'820,554.16
		Monto de la irregularidad:	\$ 95,818.64

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

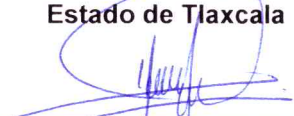
Observación	Recomendaciones
circulantes, revelando sus restricciones, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y Hacienda Pública / Patrimonio, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros, determinando financiamiento en todos los meses con recursos del resultado del ejercicio anterior (2022). Anexo IV Causas: - Falta de control por parte del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. - Inobservancia de la normatividad aplicable. - Incumplimiento de obligaciones administrativas por parte del área responsable al realizar los estados financieros. - No se tiene implementada una contabilidad gubernamental organizada. Efectos: - Debilidades en el control interno al no contar con una contabilidad gubernamental organizada. - No se tiene el control de las erogaciones.	Preventiva: Se exhorta a la Dirección de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, girar las instrucciones necesarias, al personal encargado de realizar el Estado de Situación Financiera, para que recabe la información suficiente y competente para formalizarlo, dando cumplimiento a la finalidad de mostrar la disponibilidad en activos circulantes y no circulantes, revelando sus restricciones y riesgos financieros en los pasivos por su exigibilidad en circulantes y la Hacienda Pública / Patrimonio, con el objeto subsanar las inconsistencias detectadas y realizar las acciones necesarias para evitar situaciones que generen responsabilidades administrativas, por lo cual deberán remitir evidencia a esta Secretaría de las acciones implementadas.




	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	07
		Monto Fiscalizable:	\$ 3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$ 1'820,554.16
		Monto de la irregularidad:	\$ 95,818.64

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones						
Fundamento legal: • Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 8, 21, 30, 66 fracciones V y VI, 72 y 73 fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 30 fracciones I y III de la Ley de la Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés. • Artículos 6, 8, 11, 12, 13, 47 y 49 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa dos mil veintitrés. • Artículos 9 y 12, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 1, 3, 13, 17 y 18 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.	Fecha compromiso <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala  Heriberto Antonio Flores García Director General  Mireya Aguilar Soria Jefa del Departamento Administrativo 	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año					

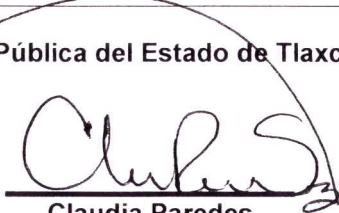
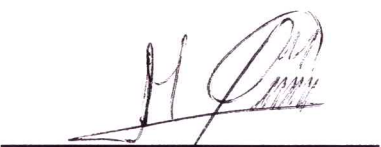
X

Q

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	07
		Monto Fiscalizable:	\$ 3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$ 1'820,554.16
		Monto de la irregularidad:	\$ 95,818.64

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
- Artículo 13 del Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. - Artículos 12, 14, 16 y 17 del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. - Capítulo 8 punto 1 y 2 del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala  Ana María Leticia Vera Ortega Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  Claudia Paredes Sánchez Departamento de Control y Auditoría  Miriam Morales Pérez Auditora  David Barragán Cervantes Auditor

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	08
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$0.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

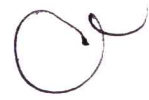
Observación	Recomendaciones
No se realizan conciliaciones bancarias, asimismo no cuenta con control de los cheques expedidos y cancelados. De la revisión al control de la cuenta bancaria Banorte 0201386484 correspondiente al periodo de uno de enero al treinta de septiembre del dos mil veintitrés, se identifican las siguientes inconsistencias: - No se realiza conciliaciones bancarias. - No se cuenta con un control de cheques expedidos y cancelados (y en su caso de la política establecida para tal efecto). Causas: - Inobservancia a la normatividad aplicable. - No hay seguimiento por parte del área responsable de la contabilidad para realizar las conciliaciones bancarias correspondientes. Efectos: - Debilidad en el procedimiento administrativo. - Información contable y financiera, carente de veracidad y oportunidad.	Correctiva: Se deberán implementar las acciones correspondientes con el fin de implementar una política de reconocimiento, registro y depuración de los movimientos efectuados en estados de cuenta bancarios y los registrados contablemente a efecto de que los saldos se encuentren debidamente conciliados, anexando evidencia documental de las acciones implementadas a esta Secretaría. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	08
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$0.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

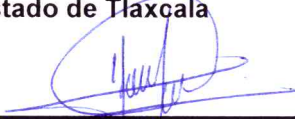
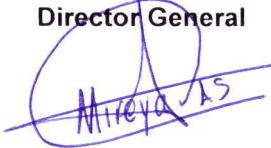
Observación	Recomendaciones
Fundamento legal: • Artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio dos mil veintitrés. • Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 9 y 12 fracción V inciso C) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 13 fracción II del Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 12, 14 fracciones III y V, 16 fracciones III y VIII, 17 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Preventiva: El departamento administrativo deberá de implementar controles necesarios de tal forma que los registros contables se encuentren debidamente conciliados con los saldos bancarios con la finalidad de tener una información contable veraz, oportuna y comparable.

 SFP UNA BUENA HISTORIA	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	08
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$0.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones						
Capítulo 8 punto 1 fracciones IV y VIII, punto 2 fracciones I y II del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Fecha compromiso. <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala  Heriberto Antonio Flores García Director General  Mireya Aguilar Soria Jefa del Departamento Administrativo 	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año					

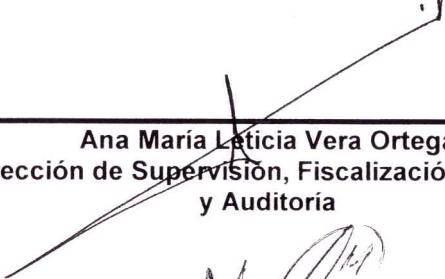
	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	08
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$0.00

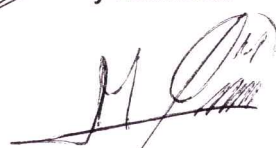
Cédulas de Observaciones

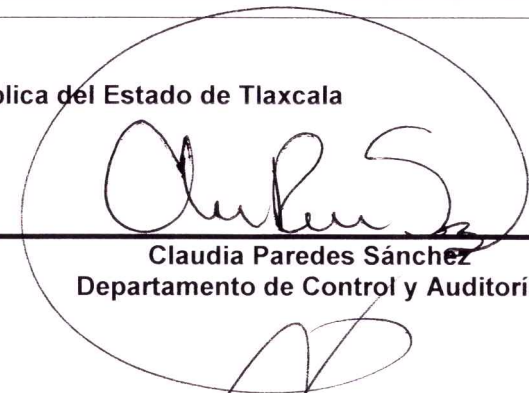
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

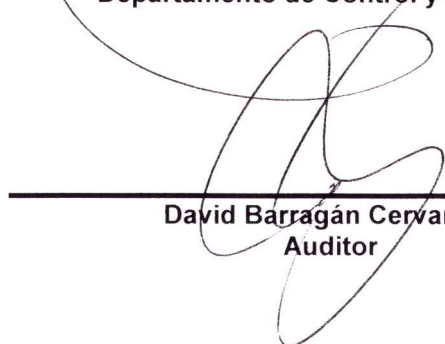
Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala


Ana María Leticia Vera Ortega
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control
 y Auditoría


Miriam Morales Pérez
 Auditora


Claudia Paredes Sánchez
 Departamento de Control y Auditoría


David Barragán Cervantes
 Auditor



	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	09
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$19.958.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Pólizas cheque que no se realizan en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios. Observación: De la revisión realizada a la documentación comprobatoria se identifican siete pólizas de cheque por un importe total de \$19,958.00 (diecinueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) a nombre de Sergio Alberto Oliver Lemus quien se desempeña como auxiliar administrativo de la Beneficencia mediante los cuales realizan pagos a los proveedores de los programas de ayudas sociales a personas, así como diversos gastos, sin realizar el pago directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios como lo señala la normatividad correspondiente. Anexo V Causas: - Inobservancia a la normatividad aplicable. Efectos: - Debilidad en el procedimiento administrativo.	Correctiva: Deberá remitir a esta secretaria las acciones de control implementadas a efecto de realizar los pagos a los proveedores en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios de los programas de ayudas sociales a personas, así como diversos gastos. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
--	--




	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	09
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$19,958.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Fundamento legal:

- Artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículos 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 8 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio dos mil veintitrés.
- Artículo 12 fracción XV del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del ejercicio dos mil veintitrés.
- Artículo 13 fracción II del Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 12, 14 fracciones III y V, 16 fracciones III y VIII, 17 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.

Preventiva:

El Director General deberá de instruir al área correspondiente a fin de que se implemente los controles necesarios con el propósito de que los pagos por concepto de ayudas sociales a personas, así como diversos gastos se realicen en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.




	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	09
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$19.958.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
--------------------	------------------------

- Capítulo 8 punto 1 fracciones IV y VIII, punto 2 fracciones I y II del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala

Fecha compromiso

Día	Mes	Año

Por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala

Heriberto Antonio Flores García
 Director General

Mireya Aguilar Soria
 Jefa del Departamento Administrativo

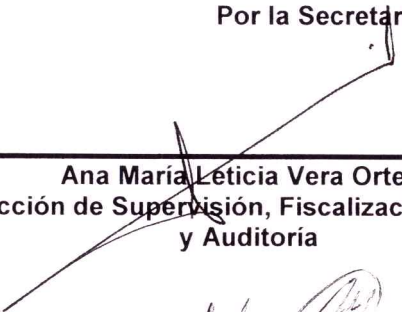
	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	09
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$19.958.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala



Ana María Leticia Vera Ortega
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control
y Auditoría



Claudia Paredes Sánchez
Departamento de Control y Auditoría



Miriam Morales Pérez
Auditora



David Barragán Cervantes
Auditor

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	10
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$ 591,154.39
		Monto de la irregularidad:	\$ 518,525.20

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Inventarios de bienes muebles con resguardos individuales sin actualizar. Del comparativo realizado a la relación de inventario de bienes muebles con los formatos de resguardo individual, se identifica que ambos documentos no se encuentran actualizados, debido a que no relacionan y no exhibe resguardos de 4 bienes (una impresora, un reloj checador y dos vehículos), así mismo de la inspección efectuada a los 76 bienes relacionados en el inventario se encontró que 5 no se localizaron, 16 no se pudieron identificar debido a que son semejantes y no cuentan con etiqueta o número de inventario que los diferencie, 2 bienes que no funcionan, y 2 más que otorgo en préstamo a otra dependencia quien a su vez le presta mobiliario y equipo de cómputo que debe de estar identificado. Anexo VI Causas: - Falta de control por parte del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. - Inobservancia de la normatividad aplicable. - Incumplimiento de obligaciones administrativas por parte del área responsable al no realizar el levantamiento del inventario de bienes	Correctiva: Deberá enviar a esta Secretaría evidencia documental de las acciones realizadas en cuanto al control de inventario de bienes muebles, como se indica a continuación: a) Actualizar la relación de inventario de bienes muebles y los formatos de resguardo individual, incluyendo los activos faltantes; b) Exhibir los 5 bienes que no se localizaron; c) Identificar los 16 bienes que son semejantes asignándoles etiqueta de inventario; d) Valorar los activos que no funcionan para darles mantenimiento o en su caso formalizar su baja ante el Departamento de Control de Bienes de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala; y e) Respecto a los bienes que tienen otorgados en préstamo deberán elaborar contrato de comodato por estos con la institución beneficiada e identificar mediante una marca o etiqueta los bienes que se les concedieron en préstamo, para subsanar las inconsistencias detectadas en la inspección física. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano
---	---




	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	10
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$ 591,154.39
		Monto de la irregularidad:	\$ 518,525.20

Cédulas de Observaciones

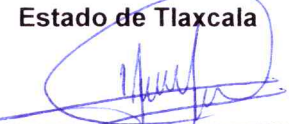
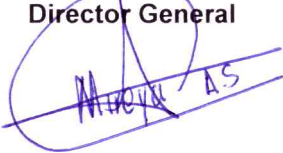
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
muebles y elaborar la relación respectiva, así como los resguardos individuales para mantenerlo actualizado. - No se tiene conciliada la relación de inventario de bienes muebles con los formatos de resguardo individual y el importe reflejado en los Estados Financieros. Efectos: - Debilidades en el control interno del inventario de bienes muebles. - La información reflejada en los Estados Financieros carece de veracidad y oportunidad. Fundamento legal: - Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículos 8 segundo párrafo ,21 y 73 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. - Artículo 30 fracciones I y III, de la Ley de la Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. 	de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. Preventiva: Se exhorta a la Dirección de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, girar las instrucciones necesarias, al personal encargado de levantar el inventario de bienes muebles y elaborar a la relación, así como los formatos de resguardo individual, con el objeto realizar las acciones necesarias para el registro y control del inventario de bienes muebles, elaborando y recabando la información necesarias a efecto de reflejar en los Estados Financieros la información veraz y oportuna, por lo cual deberán remitir evidencia a esta Secretaría de las acciones implementadas. 

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	10
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$ 591,154.39
		Monto de la irregularidad:	\$ 518,525.20

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

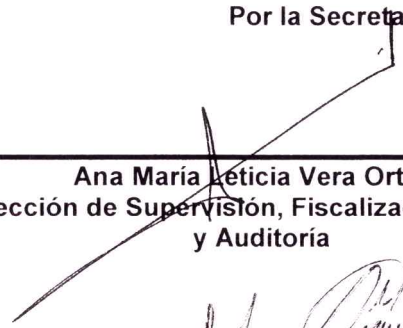
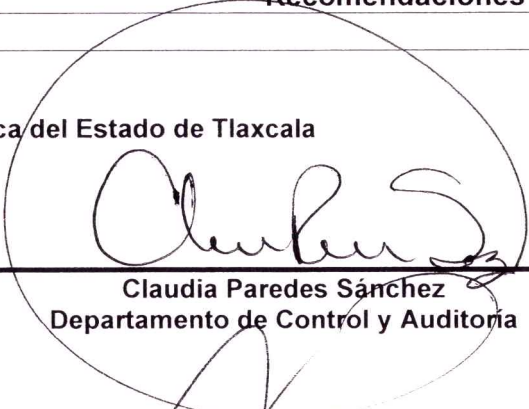
Observación	Recomendaciones						
- Acuerdo por el que emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. - Artículos 12 fracción II, 13 fracción II y 45 fracciones III y IV del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa dos mil veintitrés. - Artículos 1, 3 y 13 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. - Artículo 4 fracción IV, 5 Fracciones I, II, III y V y 13 fracciones II y X del Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. - Artículos 12, 14 fracción V, 16 fracción III y VIII y 17 fracción III del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	Fecha compromiso <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala  Heriberto Antonio Flores García Director General  Mireya Aguilar Soria Jefa del Departamento Administrativo 	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año					

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	10
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$ 591,154.39
		Monto de la irregularidad:	\$ 518,525.20

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

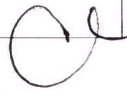
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala	
 Ana María Leticia Vera Ortega Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría	 Claudia Paredes Sánchez Departamento de Control y Auditoría
 Miriam Morales Pérez Auditora	 David Barragán Cervantes Auditor

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	1 de 3
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	11
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$0.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
No se acredita su posesión legal del vehículo Chevrolet Aveo modelo 2013. De la revisión a la plantilla del parque vehicular y al inventario proporcionado por la Jefa del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala se identifica que el vehículo Chevrolet Aveo modelo 2013 se encuentra en comodato, del cual fue proporcionado oficio número APBPET/DG/OF-075-2023 de fecha veintidós de mayo del dos mil veintitrés en el que se solicita a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de Oficialía Mayor de Gobierno se informe del estatus de rastreo del comodato de la Unidad Sedan Aveo de la marca Chevrolet modelo 2013, por lo anterior deberá de continuar con los procedimientos administrativos y legales ante la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a efecto de darlo de alta en el Sistema del parque vehicular que controla la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y posterior elaborar y firmar un nuevo contrato de comodato con la finalidad de mantener actualizado su inventario. Causas: - Inobservancia a la normatividad aplicable. - Falta de seguimiento por parte de los involucrados.	Correctiva: Aclarar la situación administrativa y jurídica del vehículo Chevrolet Aveo modelo 2013 con el propósito de llevar a cabo la elaboración de un nuevo contrato de comodato para firmar y así mantener actualizado su inventario. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. Preventiva: El departamento administrativo encargado del control de los bienes que se encuentran en contrato de comodato deberá de implementar un mecanismo de control que les permita contar con la documentación que sustente los mismos, así como cuidar los plazos y fechas del refrendo del contrato, asimismo tener identificado los bienes que se tienen en comodato.

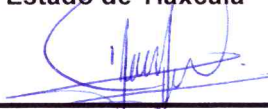
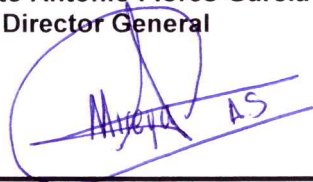



	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	2 de 3
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	11
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$0.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Efectos:	Fecha compromiso						
• Debilidad en el procedimiento administrativo.	<table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año					
Fundamento legal:							
• Artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículo 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 45 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del ejercicio dos mil veintitrés. • Artículo 13 fracción II del Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 12, 14 fracciones III y XIII, 16 fracciones III y VIII y 17 fracción XV y 19 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Capítulo 8 punto 1 fracciones X y XII, punto 2 fracciones I y III, punto 4 fracción IV del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala  Heriberto Antonio Flores García Director General  Mireya Aguilar Soria Jefa del Departamento Administrativo 						

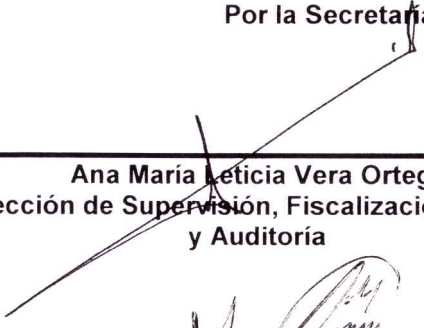
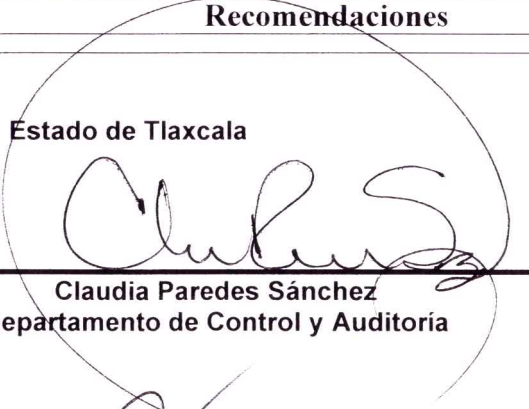
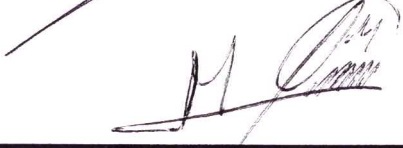


	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	3 de 3
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	11
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$0.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala	
 Ana María Leticia Vera Ortega Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría	 Claudia Paredes Sánchez Departamento de Control y Auditoría
 Miriam Morales Pérez Auditora	 David Batragán Cervantes Auditor

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 3
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	12
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$42,004.85

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
Registros de operaciones que no corresponden al gasto contable y presupuestal conforme al Sistema de Contabilidad Armonizado. Derivado del análisis realizado a los registros contables de las operaciones realizadas con respecto al gasto público ejercido, se pudo constatar que el registro contable de catorce pólizas no se encuentran alineadas al Plan de Cuentas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que existen registros de operaciones de pago en los cuales no se realizó el registro a la partida acorde al gasto que se generó por un importe de \$42,004.85 (cuarenta y dos mil cuatro pesos 85/100 Moneda Nacional). Anexo VII Causas: - Inobservancia a la normatividad aplicable. - Deficiencias en el registro de las operaciones realizadas por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. Efectos: - Debilidad en el procedimiento administrativo.	Correctiva: El departamento administrativo deberá remitir evidencia documental suficiente que acredite el correcto registro de las operaciones realizadas por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. Preventiva: El departamento administrativo deberá realizar los registros contables correctos de las operaciones realizadas con respecto al Gasto ejercido por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 3
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	12
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$42,004.85

Cédulas de Observaciones

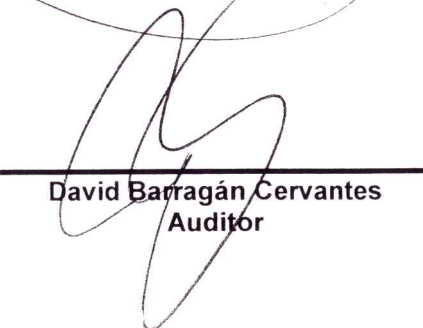
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 3
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	12
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$0.00
		Monto de la irregularidad:	\$42,004.85

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
Capítulo 8 punto 1 fracciones II y III, punto 2 fracciones I, II y V del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala  Ana María Leticia Vera Ortega Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  Claudia Paredes Sánchez Departamento de Control y Auditoría  Miriam Morales Pérez Auditora  David Barragán Cervantes Auditor

	Secretaría de la Función Pública. Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría. Departamento de Control y Auditoría.	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	13
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$1,296,829.32
		Monto de la irregularidad:	\$339,014.19

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Pólizas de Egresos y Cheque que no integran documentos indispensables para comprobar el ejercicio del gasto.

Derivado de la revisión que se practicó a la documentación comprobatoria del gasto ejercido por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta de septiembre del dos mil veintitrés, se observan cuarenta y siete pólizas por un importe total de \$339,014.19 (trescientos treinta y nueve mil catorce pesos 19/100 M.N.), que integran la documentación que sustentan la ejecución de los recursos públicos de la Beneficencia, mismas que presentan diversas irregularidades administrativas, toda vez que las pólizas de egresos y cheque no se integran con los documentos necesarios que comprueben el ejercicio del gasto, de tal forma la comprobación del gasto y el soporte documental es insuficiente, aunado a lo anterior presentan las siguientes irregularidades:

- No presentan requisiciones, cotizaciones, cuadro comparativo por lo que no garantizan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás condiciones que permitan realizar la elección de la mejor propuesta con base en los principios de racionalidad y austeridad.

Correctiva:

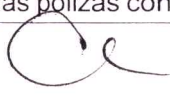
Deberán integrar la documentación comprobatoria del gasto que corresponde a cada una de las pólizas observadas y remitir a la Secretaría para su revisión y análisis correspondiente.

Promoción de la responsabilidad administrativa.

En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Preventiva:

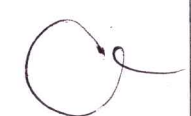
El Directos General deberá instruir al área administrativa para que implemente un sistema de control interno mediante el cual la comprobación de gasto se realice en tiempo y forma, integrando cada una de las pólizas con

	Secretaría de la Función Pública. Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría. Departamento de Control y Auditoría.	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	13
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$1,296,829.32
		Monto de la irregularidad:	\$339,014.19

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

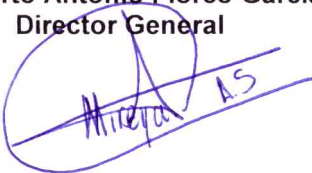
Observación	Recomendaciones
- Presentan pólizas que no contienen los comprobantes fiscales digitales que soporten los gastos realizados. - Pólizas que no integran evidencia documental (oficios de comisión, listas de beneficiarios de uniformes, oficios donde se indique la hora, días y evento a realizar) que permitan verificar la justificación del gasto. Anexo VIII Causas: - Desconocimiento y/o inobservancia del marco normativo en materia de comprobación, transparencia y rendición de cuentas. - El sistema de control del área encargada de la integración de la documentación comprobatoria del gasto público presenta debilidades que disminuyen los principios de eficacia y eficiencia de la misma. - Se realizan pagos sin haber integrado la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto. 	la documentación comprobatoria, con el propósito de efficientar el trabajo administrativo, por tal razón remitan a este Órgano de Control, evidencia documental de las acciones implementadas. 

	Secretaría de la Función Pública. Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría. Departamento de Control y Auditoría.	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	13
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$1,296,829.32
		Monto de la irregularidad:	\$339,014.19

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Efectos: • Incumplimiento a la normatividad en materia de rendición de cuentas. • Incorrecta comprobación del gasto ejercido por falta de documentación soporte. Fundamento legal: • Artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículo 8 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 30 fracción I de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 1 y 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés. • Artículo 12 fracción IV del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa dos mil veintitrés.	Fecha compromiso <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala  Heriberto Antonio Flores García Director General  Mireya Aguilar Soria Jefa del Departamento Administrativo 	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año					

	Secretaría de la Función Pública. Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría. Departamento de Control y Auditoría.	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	13
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$1,296,829.32
		Monto de la irregularidad:	\$339,014.19

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
• Artículos 1 y 13 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal del ejercicio dos mil veintitrés. • Artículo 13 fracción II del Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 12, 14 fracciones III y V, 16 fracciones III y VIII y 17 fracciones II, III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Capítulo 8 punto 1 fracciones II, III y VIII, punto 2 fracciones I y V del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala Ana María Leticia Vera Ortega Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Claudia Paredes Sánchez Departamento de Control y Auditoría Miriam Morales Pérez Auditora David Barragán Cervantes Auditor

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	14
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$12,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$1,387.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
Pago de gastos improcedentes en telefonía tradicional ya que conciernen a servicios especiales (Claro video y Triara.com). Como resultado de la revisión al pago de Telefonía Tradicional durante el periodo comprendido del uno de Enero al treinta de Septiembre de dos mil veintitrés, se observa que se realizó pagos por un importe de \$7,664.00 (siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$6,277.00 (seis mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) corresponde a pago de servicio, en tanto \$1,387.00 (mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) a servicios especiales, mismos que corresponden a: claro video y triara.com, esta última erogación se considera que no contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos del ente, de tal forma la ejecución del gasto es incorrecta e improcedente. Anexo IX Causas: - Desconocimiento y/o inobservancia del marco normativo en materia de comprobación, transparencia y rendición de cuentas. - Se realizan pagos de servicios que no contribuyen al cumplimiento de metas y objetivos.	Correctiva: Deberán presentar justificación fundada y motivada del pago realizado al proveedor Teléfonos de México, S.A. de C.V. por concepto de servicios especiales denominados claro video y Triara.com, caso contrario reintegrar el monto observado. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	14
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$12,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$1,387.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

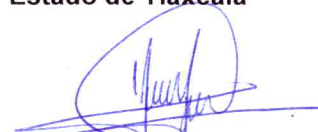
Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Efectos: - Incumplimiento a la normatividad en materia de rendición de cuentas. - Incorrecta comprobación del gasto ejercido. Fundamento legal: - Artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Artículos 1 y 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés. - Artículo 8 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. - Artículo 30 fracción I de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículo 9 fracción VI del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del ejercicio dos mil veintitrés. - Artículo 13 fracciones III y IV de los Lineamientos generales de control interno y sus normas de aplicación para la administración Pública Estatal.	Preventiva: El Director General deberá instruir al responsable del departamento administrativo a fin de implementar medidas administrativas necesarias a efecto de que los pagos de gastos sean en función a las metas y objetivos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.
---	--

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	14
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$12,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$1,387.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones						
- Artículo 13 fracción II del Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. - Artículos 12, 14 fracciones III y V, 16 fracciones III y VIII y 17 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. - Capítulo 8 punto 1 fracciones II, III y VIII, punto 2 fracciones I, II y V del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	Fecha compromiso <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala  Heriberto Antonio Flores García Director General  Mireya Aguilar Soria Jefa del Departamento Administrativo 	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año					

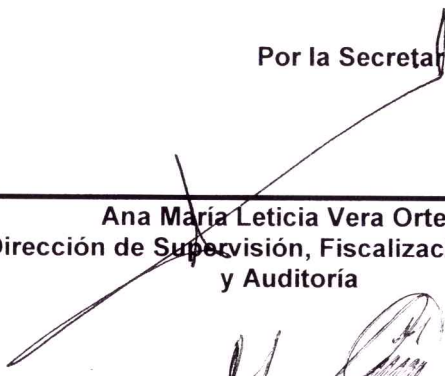
	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	14
		Monto Fiscalizable:	\$3,240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$12,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$1,387.00

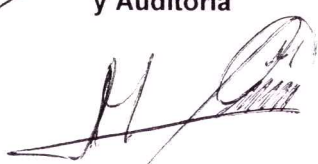
Cédulas de Observaciones

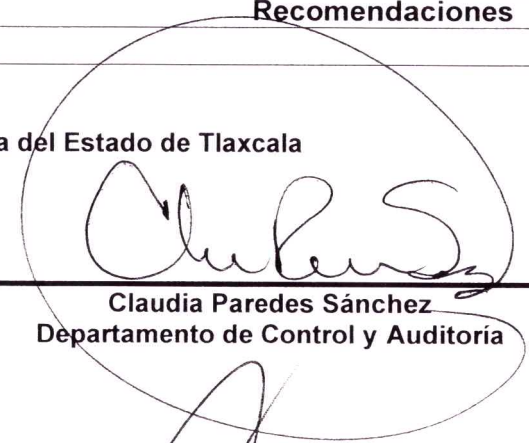
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatales	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala


Ana María Leticia Vera Ortega
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría


Miriam Morales Pérez
 Auditora


Claudia Paredes Sánchez
 Departamento de Control y Auditoría


David Barragán Cervantes
 Auditor

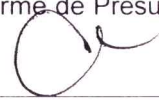
	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	15
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$1'820,554.16
		Monto de la irregularidad:	\$ 95,818.64

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Pago impropio de nómina de estímulo de productividad por el cumplimiento de metas establecidas en el primer semestre de dos mil veintitrés con recursos de la partida 4411 Ayudas Sociales a personas. Del análisis realizado a las nóminas de sueldos y salarios del mes de julio de dos mil veintitrés, se conoció que se efectuó el pago impropio de la nómina de estímulo de productividad por el cumplimiento de metas establecidas en el primer semestre de dos mil veintitrés, ocupando recursos de la partida 4411 Ayudas Sociales a Personas, por la cantidad de \$95,818.62, toda vez que las prestaciones pagadas deberán alinearse con los criterios de Austeridad, Racionalidad, Probidad y Disciplina en el manejo del presupuesto público, asimismo en el caso de pago de estímulo de productividad, eficiencia y calidad en el desempeño de las actividades de responsabilidad institucional a los servidores públicos, serán autorizados por Oficialía Mayor de Gobierno de conformidad con los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Gestión Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 fracción I y 54 fracciones I, II y IV, y 65 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio de dos mil veintitrés, los artículos 13 fracción I inciso c) y 42 fracción VI del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veintitrés, es importante señalar que en	Correctiva: La Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, deberá instruir al área administrativa a efecto de realizar las acciones necesarias para que se requiera a los servidores públicos responsables de efectuar el pago impropio de la nómina de estímulo de productividad por el cumplimiento de metas establecidas en el primer semestre de dos mil veintitrés observada, con la finalidad de que realice el reintegro de los recursos pagados de la partida 4411 Ayudas Sociales a Personas, para subsanar las inconsistencias detectadas y enviar evidencia documental a esta Secretaría de las acciones realizadas. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
--	---

 SFP UNA NUEVA HISTORIA	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	15
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$1'820,554.16
		Monto de la irregularidad:	\$ 95,818.64

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

su primera sesión ordinaria dos mil veintitrés, de fecha 26 de junio, del Patronato de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, en el punto 6 de asuntos generales, séptimo párrafo, el Director solicita otorgar un estímulo de productividad al personal adscrito, proveniente de la partida 4411, sin embargo el C. Rigoberto Zamudio Meneses, Presidente Ejecutivo del Patronato de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, menciona que ya no cuenta con ingresos propios para destinar a la Beneficencia y solicita se someta a consideración del Patronato que exista una aportación extra para cubrir este concepto, ya sea que lo aporte directamente la Presidenta Honoraria que es la Gobernadora o alguna de las dependencias que tienen voz y voto dentro del Patronato, procediendo a someter a consideración del Patronato los puntos mencionados, aprobándose por unanimidad de votos, sin especificar o aclarar la fuente de financiamiento, debido a que el Presidente Ejecutivo no valida que los recursos se tomen de la partida 4411. Así mismo no proporcionaron los criterios de compromisos y servicios extraordinarios, que abarquen horas y días fuera de horario laboral, debido a que en la revisión de las listas de asistencia se encontró que cumplieron con su jornada laboral diaria, sin laborar días inhábiles, encontrando que el primer periodo vacacional fue de uno a siete días, incluso para dos trabajadoras que iniciaron a laborar ocupando puestos de jefatura de oficina a partir del diecisiete de abril de dos mil veintitrés.

Preventiva:

Se exhorta a la Dirección de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, girar las instrucciones necesarias, al personal encargado de efectuar los pagos de nóminas extraordinarias, de recabar la información respecto de la motivación y fundamentación en la normatividad Laboral acreditando con evidencia del personal que laboro fuera del horario normal, además de contar con la fuente de financiamiento que cubra dicho gasto, sin disponer de los recursos etiquetados como la partida 4411 Ayudas Sociales a Personas, destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales, concepto que difiere del capítulo 1000; así mismo de efectuar los cálculos y registros de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por honorarios asimilables a salarios, de conformidad con el marco normativo aplicable establecido y vigente, y deberá cuidar la redacción las actas de sesión del Patronato de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, a fin de que queden claros los acuerdos o procedimientos aprobados, informando por qué consideran procedentes, lo anterior con el objeto subsanar las inconsistencias detectadas y realizar las acciones necesarias para evitar situaciones que generen responsabilidades administrativas, por lo cual deberán remitir evidencia a esta Secretaría de las acciones implementadas.



	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	15
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$1'820,554.16
		Monto de la irregularidad:	\$ 95,818.64

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

La cantidad de \$95,818.62, se integra por el registro en póliza de egresos número 68 de fecha dieciocho de julio de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$81,965.46, y la retención del Impuesto Sobre la Renta por la cantidad de \$13,853.16, el cual se entera y registra en la póliza de egresos número 76 de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés.

Causas:

- Falta de control por parte del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.
- Inobservancia de la normatividad aplicable para destinar recursos que están etiquetados y para el control de tiempo extraordinario laborado.
- Incumplimiento de obligaciones administrativas por parte del área responsable de realizar trámites para obtención de recursos para el pago de nóminas no contempladas en presupuesto de egresos.
- No se cuenta con estadísticas para el control de asistencia y horarios laborales del personal de forma mensual y anual, que sirva para elaborar la proyección presupuestal del egreso por estímulo al personal.

Fecha compromiso

Día	Mes	Año

Por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala


Heriberto Antonio Flores García
Director General


Mireya Aguilar Soria
Jefa del Departamento Administrativo





	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	15
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$1'820,554.16
		Monto de la irregularidad:	\$ 95,818.64

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Efectos:

- Debilidades en el control interno por desconocimiento de la normatividad para aplicar erogaciones del capítulo 1000 Servicios Personales, a partidas que están perfectamente definidas en el presupuesto de egresos.
- Debilidades en la redacción y aclaración de acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Patronato de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.

Fundamento legal:

- Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículos 2, 16, 17 y 18 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 8 segundo párrafo, 21 y 73 fracciones X, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 30 fracciones I y III, de la Ley de la Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 12 fracción II y 13 fracción I del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala


Ana María Leticia Vera Ortega
 Dirección de Supervisión,
 Fiscalización, Control y
 Auditoría


Claudia Paredes Sánchez
 Departamento de Control y
 Auditoría


Miriam Morales Pérez
 Auditora


David Barragán Cervantes
 Auditor

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	5 de 5
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	15
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$1'820,554.16
		Monto de la irregularidad:	\$ 95,818.64

Cédulas de Observaciones

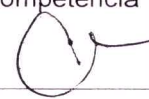
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa dos mil veintitrés. • Artículos 1, 3 y 13 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículo 13 fracción II del Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 14 fracciones IV y V, 16 fracciones III y VIII y 17 fracción III del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Capítulo 8 punto 2 fracciones I, II y V, del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. 	

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	16
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$1'820,554.16
		Monto de la irregularidad:	\$ 18,153.36

Cédulas de Observaciones.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
Retenciones y entero en exceso del Impuesto Sobre la Renta a los ingresos de los trabajadores en el régimen de honorarios asimilables a salarios. Del análisis realizado a las nóminas de sueldos y salarios pagadas del mes de enero y hasta la primera quincena de septiembre de dos mil veintitrés, incluyendo la nómina de estímulo de productividad por el cumplimiento de metas establecidas en el primer semestre de dos mil veintitrés, de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, se conoció que la determinación de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los ingresos de los trabajadores en el régimen de honorarios asimilables a salarios, se calculó en exceso, por la cantidad de \$18,153.36, (dieciocho mil ciento cincuenta y tres pesos 36/100 Moneda Nacional) debido a que se utilizó las tablas aplicables para el ejercicio de dos mil veintidós, en lugar de las vigentes para dos mil veintitrés, dicha retención se encuentra integrada en los enteros que presentaron ante el Servicio de Administración Tributaria por la cantidad de \$262,201.90 (dos cientos sesenta y dos mil doscientos un pesos 90/100 Moneda Nacional), como se muestra en el anexo X, es importante señalar que al efectuar el registro del pago de la nómina quincenal, no realiza la provisión de este impuesto, el cual se entera y registra en la póliza de egresos del mes siguiente. 	Correctiva: Deberá enviar a esta Secretaría evidencia documental de las acciones realizadas en cuanto a los cálculos y registros de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los ingresos de los trabajadores en el régimen de honorarios asimilables a salarios de conformidad con el marco normativo aplicable establecido, reflejados en los pagos de nóminas al personal, sin que exista diferencias, así mismo deberá efectuar el procedimiento que marca la Ley del Impuesto Sobre la Renta de calcular el Impuesto anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados, para subsanar las inconsistencias detectadas en la inspección física. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. 

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	16
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$1'820,554.16
		Monto de la irregularidad:	\$ 18,153.36

Cédulas de Observaciones.

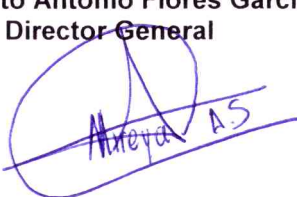
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
Causas: - Falta de control por parte del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. - Inobservancia de la normatividad aplicable. - Incumplimiento de obligaciones administrativas por parte del área responsable al realizar el cálculo de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios sin contemplar la norma vigente. - No se tiene una estadística de sueldos, salarios y retenciones de forma anual que sirva de base para elaborar presupuesto de egresos y plantilla de personal. Efectos: - Debilidades en el control interno por los cálculos y registros de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios. - La retención en exceso del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios puede ocasionar molestias justificadas con el personal. 	Preventiva: Se exhorta a la Dirección de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, girar las instrucciones necesarias, al personal encargado de efectuar los cálculos y registros de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los ingresos de los trabajadores en el régimen de honorarios asimilables a salarios, para que los realice de conformidad con el marco normativo aplicable establecido, así mismo deberá efectuar el procedimiento que marca la Ley del Impuesto Sobre la Renta de calcular el Impuesto anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados, con el objeto subsanar las inconsistencias detectadas y realizar las acciones necesarias para evitar situaciones que generen responsabilidades administrativas, por lo cual deberán remitir evidencia a esta Secretaría de las acciones implementadas. 

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	16
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$1'820,554.16
		Monto de la irregularidad:	\$ 18,153.36

Cédulas de Observaciones.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones						
Fundamento legal: • Artículos 96, 97 y 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. • Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 2, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 8 segundo párrafo, 21 y 73 fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 30 fracciones I y III, de la Ley de la Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés. • Artículos 12 fracción II y 13 fracción I inciso C y F del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa dos mil veintitrés. • Artículos 1, 3 y 13 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículo 13 fracción II del Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Fecha compromiso <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala  Heriberto Antonio Flores García Director General  Mireya Aguilar Soria Jefa del Departamento Administrativo 	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año					

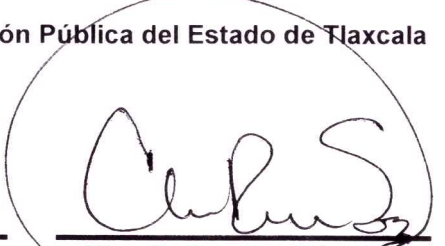
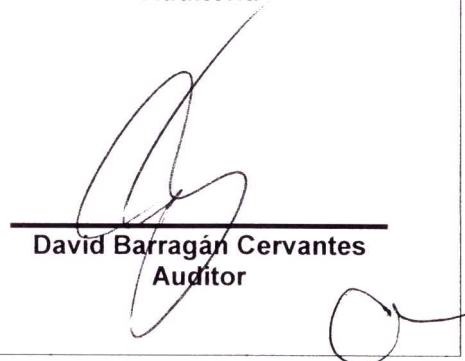
X

Q

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	16
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$1'820,554.16
		Monto de la irregularidad:	\$ 18,153.36

Cédulas de Observaciones.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
• Artículos 12, 14 fracción V, 16 fracciones III y VIII y 17 fracción III del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Capítulo 8 punto 2 fracciones I, II y V, del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala  Ana María Leticia Vera Ortega Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  Claudia Paredes Sánchez Departamento de Control y Auditoría  Miriam Morales Pérez Auditora  David Barragán Cervantes Auditor

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	17
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$12,200.00
		Monto de la irregularidad:	\$12,200.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Las bitácoras de suministro de combustible no se encuentran debidamente requisitadas. Del análisis realizado a las bitácoras de consumo de combustible de los dos vehículos que forman el parque vehicular, de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, se conoció que presentan incongruencias respecto al suministro de combustible, debido a que no registran en las bitácoras todas las cantidades de dinero que destinan para el abastecimiento de la gasolina que otorgan a cada vehículo, hecho que se comprobó al comparar el estado de cuenta de movimientos de su tarjeta de débito disponible, además se encontraron en la contabilidad comprobantes simples por compra de combustible en gasolineras, documentos que no cubren requisitos de los comprobantes fiscales digitales como lo establece la normatividad. Causas: - Falta de control por parte del Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. - Inobservancia de la normatividad aplicable. - Incumplimiento de obligaciones administrativas por parte del área responsable al no realizar los registros correspondientes.	Correctiva: Deberá enviar a esta Secretaría evidencia documental de las acciones realizadas en cuanto a los registros de la totalidad de los consumos de combustible, así mismo las cargas de combustible deberán realizarse mediante su tarjeta de débito y en caso de no ser posible y se cargue en gasolineras foráneas se recabe en comprobante fiscal digital respectivo con los requisitos correspondientes, lo anterior para subsanar las inconsistencias detectadas. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. Preventiva: Se exhorta a la Dirección de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, girar las instrucciones necesarias, al personal
---	---

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	17
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$12,200.00
		Monto de la irregularidad:	\$12,200.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

- No se tiene conciliado el rendimiento en kilómetros por litro de combustible de cada vehículo. Efectos: - Debilidades en el control interno de la aplicación del gasto. - La información de las bitácoras de consumo de combustible carece de veracidad y oportunidad. Fundamento legal: - Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículos 2 fracciones VIII y IX y 10 fracción X de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. - Artículos 8 segundo párrafo, 21 y 73 fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. - Artículo 30 fracciones I y III, de la Ley de la Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés.	encargado de elaborar las bitácoras de consumo de combustible, con el objeto realizar las acciones necesarias para el registro y control de las mismas, recabando los comprobantes necesarios a efecto de reflejar la información de consumo de combustible y rendimiento en kilómetros, por lo cual deberán remitir evidencia a esta Secretaría de las acciones implementadas.
---	--




	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	17
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$12,200.00
		Monto de la irregularidad:	\$12,200.00

Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones						
• Artículos 12 fracción II, 13 fracción II y 35 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa dos mil veintitrés. • Artículos 1, 3 y 13 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículo 13 fracción II del Acuerdo por el que se modifica el Decreto que Crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 12, 14 fracción V, 16 fracciones III y VIII y 17 fracción III del Reglamento Interior de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. • Capítulo 8 punto 2 fracciones I, II y V del Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Fecha compromiso <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala  Heriberto Antonio Flores García Director General  Mireya Aguilar Soria Jefa del Departamento Administrativo	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año					

	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-08
		Número de Observación:	17
		Monto Fiscalizable:	\$3'240,000.00
		Monto Fiscalizado:	\$12,200.00
		Monto de la irregularidad:	\$12,200.00

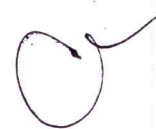
Cédulas de Observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Fondo o Programa: Estatal	Ejercicio Presupuestal: 01 enero al 30 de septiembre de 2023

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala	
Ana María Leticia Vera Ortega Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría	Claudia Paredes Sánchez Departamento de Control y Auditoría
Miriam Morales Pérez Auditora	David Barragán Cervantes Auditor

VI. Anexos



Visita número:	AIC/23-08	Tipo de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente revisado:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
Rubro revisado:	Información Contable, Presupuestal y Financiera.	Subcuenta revisada:	Presupuesto de egresos.
Tipo de cédula:	Anexo I.	Fondo o programa:	Estatal.
Descripción y alcance de la cédula:	Análisis del presupuesto de egresos y gastos ejercidos del mes de enero al mes de septiembre de 2023		

Presupuesto de egresos

Capítulo.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Presupuesto Anual.
1000 Servicios personales.	\$ 163,930.89	\$ 163,930.89	\$ 163,930.89	\$ 163,930.89	\$ 163,930.89	\$ 163,930.89	\$ 163,930.89	\$ 163,930.89	\$ 163,930.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,475,378.01
2000 Materiales y suministros.	\$ 4,060.02	\$ 4,060.02	\$ 4,060.02	\$ 4,060.02	\$ 4,060.02	\$ 4,060.02	\$ 4,060.02	\$ 4,060.02	\$ 4,060.02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,540.18
3000 Servicios generales.	\$ 32,009.09	\$ 32,009.09	\$ 32,009.09	\$ 32,009.09	\$ 32,009.09	\$ 32,009.09	\$ 32,009.09	\$ 32,009.09	\$ 32,009.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288,081.81
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 630,000.00
Total mensual.	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,430,000.00

Gasto ejercido.

Capítulo.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Presupuesto Anual.
1000 Servicios personales.	\$ 191,637.20	\$ 191,637.20	\$ 191,637.20	\$ 191,637.20	\$ 191,637.20	\$ 191,637.20	\$ 287,455.80	\$ 191,637.20	\$ 191,637.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,820,553.40
2000 Materiales y suministros.	\$ 7,360.20	\$ 7,360.20	\$ 14,861.14	\$ 8,961.24	\$ 8,563.00	\$ 19,492.08	\$ 1,015.80	\$ 7,360.08	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,473.74
3000 Servicios generales.	\$ 1,317.68	\$ 47,067.98	\$ 7,628.76	\$ 4,407.96	\$ 49,059.21	\$ 9,090.20	\$ 12,031.60	\$ 2,588.52	\$ 2,636.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 135,828.07
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$ 45,540.56	\$ 12,650.00	\$ 40,025.14	\$ 33,948.48	\$ 20,224.01	\$ 53,689.07	\$ 25,341.33	\$ 23,380.00	\$ 38,741.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 293,539.59
Total mensual.	\$ 245,855.64	\$ 258,715.38	\$ 254,152.24	\$ 238,954.88	\$ 269,483.42	\$ 273,908.55	\$ 325,844.53	\$ 224,965.80	\$ 233,514.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,325,394.80

Diferencias por capítulo.

1000 Servicios personales.	-\$ 27,706.31	-\$ 27,706.31	-\$ 27,706.31	-\$ 27,706.31	-\$ 27,706.31	-\$ 27,706.31	-\$ 123,524.91	-\$ 27,706.31	-\$ 27,706.31	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 345,175.39
2000 Materiales y suministros.	-\$ 3,300.18	-\$ 3,300.18	-\$ 10,801.12	-\$ 4,901.22	-\$ 4,502.98	-\$ 15,432.06	\$ 3,044.22	-\$ 3,300.06	\$ 3,560.02	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 38,933.56
3000 Servicios generales.	\$ 30,691.41	-\$ 15,058.89	\$ 24,380.33	\$ 27,601.13	-\$ 17,050.12	\$ 22,918.89	\$ 19,977.49	\$ 29,420.57	\$ 29,372.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 152,253.74
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$ 24,459.44	\$ 57,350.00	\$ 29,974.86	\$ 36,051.52	\$ 49,775.99	\$ 16,310.93	\$ 44,658.67	\$ 46,620.00	\$ 31,259.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 336,460.41

Visita número:	AIC/23-08	Tipo de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente revisado:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
Rubro revisado:	Información Contable, Presupuestal y Financiera.	Subcuenta revisada:	Ingresos.
Tipo de cédula:	Anexo II	Fondo o programa:	Estatul.
Descripción y alcance de la cédula:	Análisis de Ingresos pronosticados y recibidos, comparados con los gastos erogados o ejercidos del mes de enero al mes de septiembre de 2023.		

Pronostico de Ingresos mensual al mes de enero y hasta el mes de septiembre de 2023.

Transferencias estatales.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	T o t a l.
10% de Cuotas de recuperación.	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 630,000.00
Convenios de colaboración.	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,800,000.00
Sumas mensuales.	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,430,000.00

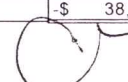
Ingresos Recibidos al mes de enero y hasta el mes de septiembre de 2023.

Transferencias estatales.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	T o t a l.
10% de Cuotas de recuperación.	\$ -	\$ 79,245.00	\$ 37,314.70			\$ 76,082.10	\$ 137,931.10	\$ 74,663.40	\$ 81,974.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 487,210.90
Convenios de colaboración.	\$ -	\$ 400,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,800,000.00
Sumas mensuales.	\$ -	\$ 479,245.00	\$ 237,314.70	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 276,082.10	\$ 337,931.10	\$ 274,663.40	\$ 281,974.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,287,210.90
Insuficiencia de Ingresos.	\$ 270,000.00	\$ 209,245.00	\$ 32,685.30	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 6,082.10	\$ 67,931.10	\$ 4,663.40	\$ 11,974.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 142,789.10

Gastos erogados o ejercidos al mes de septiembre de 2023.

Capitulo.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Presupuesto Anual.
1000 Servicios personales.	\$ 191,637.20	\$ 191,637.20	\$ 191,637.20	\$ 191,637.20	\$ 191,637.20	\$ 191,637.20	\$ 287,455.80	\$ 191,637.20	\$ 191,637.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,820,553.40
2000 Materiales y suministros.	\$ 7,360.20	\$ 7,360.20	\$ 14,861.14	\$ 8,961.24	\$ 8,563.00	\$ 19,492.08	\$ 1,015.80	\$ 7,360.08	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,473.74
3000 Servicios generales.	\$ 1,317.68	\$ 47,067.98	\$ 7,628.76	\$ 4,407.96	\$ 49,059.21	\$ 9,090.20	\$ 12,031.60	\$ 2,588.52	\$ 2,636.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 135,828.07
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$ 45,540.56	\$ 12,650.00	\$ 40,025.14	\$ 33,948.48	\$ 20,224.01	\$ 53,689.07	\$ 25,341.33	\$ 23,380.00	\$ 38,741.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 293,539.59
Sumas mensuales.	\$ 245,855.64	\$ 258,715.38	\$ 254,152.24	\$ 238,954.88	\$ 269,483.42	\$ 273,908.55	\$ 325,844.53	\$ 224,965.80	\$ 233,514.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,325,394.80
Diferencia mensual.	-\$ 245,855.64	-\$ 25,326.02	-\$ 42,163.56	-\$ 81,118.44	-\$ 150,601.86	-\$ 148,428.31	-\$ 136,341.74	-\$ 86,644.14	-\$ 38,183.90				-\$ 38,183.90

Que representa insuficiencia presupuestaria.

Visita número:	AIC/23-08.	Tipo de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente revisado:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
Rubro revisado:	Información Contable, Presupuestal y Financiera.	Subcuenta revisada:	Estados Financieros.
Tipo de cédula:	Anexo III.	Fondo o programa:	Estatat.
Descripción y alcance de la cédula:	Estado de Actividades del 01 de enero al fin de cada mes correspondientes al ejercicio de 2023.		

Concepto.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.
INGRESOS Y OTROS												
Ingresos de la Gestión.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas.	-	479,245.00	716,559.70	916,559.70	1,116,559.70	1,392,641.80	1,730,572.90	2,005,236.30	2,287,210.90	2,287,210.90	2,287,210.90	2,287,210.90
10% de Cuotas de recuperación.	-	79,245.00	37,314.70	-	-	76,082.10	137,931.10	74,663.40	81,974.60	-	-	-
Convenios de colaboración.	-	400,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-	-	-
Otros Ingresos y Beneficios.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos Financieros.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento por Variación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de Ingresos y Otros	-	479,245.00	716,559.70	916,559.70	1,116,559.70	1,392,641.80	1,730,572.90	2,005,236.30	2,287,210.90	2,287,210.90	2,287,210.90	2,287,210.90
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.												
Gastos de Funcionamiento.	200,315.08	446,380.46	660,507.56	865,513.96	1,114,773.37	1,334,992.85	1,635,496.05	1,837,081.85	2,031,855.21	2,031,855.21	2,031,855.21	2,031,855.21
Servicios Personales.	191,637.20	191,637.20	191,637.20	191,637.20	191,637.20	191,637.20	287,455.80	191,637.20	191,637.20	-	-	-
Materiales y Suministros.	7,360.20	7,360.20	14,861.14	8,961.24	8,563.00	19,492.08	1,015.80	7,360.08	500.00	-	-	-
Servicios Generales.	1,317.68	47,067.98	7,628.76	4,407.96	49,059.21	9,090.20	12,031.60	2,588.52	2,636.16	-	-	-
Transferencia, Asignaciones, Ayudas Sociales.	45,540.56	58,190.56	98,215.70	132,164.18	152,388.19	206,077.26	231,418.59	254,798.59	293,539.59	293,539.59	293,539.59	293,539.59
Participaciones y Aportaciones.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversión Pública.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Visita número:	AIC/23-08.	Tipo de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente revisado:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
Rubro revisado:	Información Contable, Presupuestal y Financiera.	Subcuenta revisada:	Estados Financieros.
Tipo de cédula:	Anexo III.	Fondo o programa:	Estatal.
Descripción y alcance de la cédula:	Estado de Actividades del 01 de enero al fin de cada mes correspondientes al ejercicio de 2023.		

Concepto.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.
Inversión Pública no Capitalizable.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas.	245,855.64	504,571.02	758,723.26	997,678.14	1,267,161.56	1,541,070.11	1,866,914.64	2,091,880.44	2,325,394.80	2,325,394.80	2,325,394.80	2,325,394.80
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).	- 245,855.64	- 25,326.02	- 42,163.56	- 81,118.44	- 150,601.86	- 148,428.31	- 136,341.74	- 86,644.14	- 38,183.90	- 38,183.90	- 38,183.90	- 38,183.90




Visita número:	AIC/23-08.	Tipo de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente revisado:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
Rubro revisado:	Información Contable, Presupuestal y Financiera.	Subcuenta revisada:	Estados Financieros.
Tipo de cédula:	Anexo IV.	Fondo o programa:	Estatal.
Descripción y alcance de la cédula:	Estado de Situación Financiera del 01 de enero al fin de cada mes correspondientes al ejercicio de 2023.		

Concepto.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.
ACTIVO.												
Activo Circulante.												
Efectivo y Equivalentes.	16,216.21	154,779.65	137,941.39	98,985.79	29,501.65	31,674.48	57,613.47	93,458.35	140,909.35	-	-	-
Activo No Circulante.												
Bienes Muebles.	588,164.39	588,164.39	588,164.39	588,164.39	588,164.39	588,164.39	588,164.39	588,164.39	588,164.39	-	-	-
Total del Activo.	604,380.60	742,944.04	726,105.78	687,150.18	617,666.04	619,838.87	645,777.86	681,622.74	729,073.74	-	-	-
PASIVO.												
Pasivo Circulante.												
Cuentas por Pagar a Corto Plazo.	81,965.46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones a Corto Plazo.	27,706.28	27,705.56	27,704.84	27,704.12	27,703.40	27,702.68	27,706.28	27,702.38	26,693.14	-	-	-
Pasivo No Circulante.												
Cuentas por Pagar a Largo Plazo.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total del Pasivo.	109,671.74	27,705.56	27,704.84	27,704.12	27,703.40	27,702.68	41,555.10	27,702.38	26,693.14	-	-	-
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO.												
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido.												
Aportaciones.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio.	588,164.39	588,164.39	588,164.39	588,164.39	588,164.39	588,164.39	588,164.39	588,164.39	588,164.39	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado.												
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro).	- 245,855.64	- 25,326.02	- 42,163.56	- 81,118.44	- 150,601.86	- 148,428.31	- 136,341.74	- 86,644.14	- 38,183.90	-	-	-
Resultados de Ejercicios Anteriores.	152,400.11	152,400.11	152,400.11	152,400.11	152,400.11	152,400.11	152,400.11	152,400.11	152,400.11	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Hacienda Pública/ Patrimonio.	494,708.86	715,238.48	698,400.94	659,446.06	589,962.64	592,136.19	604,222.76	653,920.36	702,380.60	-	-	-
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio.	604,380.60	742,944.04	726,105.78	687,150.18	617,666.04	619,838.87	645,777.86	681,622.74	729,073.74	-	-	-

Visita número:	AIC/23-08.	Tipo de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente revisado:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Período de revisión:	01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
Rubro u operación revisada:	Gasto Ejercido.	Subcuenta revisada:	Documentación comprobatoria.
Tipo de cédula:	Anexo V.	Fondo o programa:	Estatal.
Descripción y alcance de la cédula:	Pólizas cheque que no se realizan en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.		

Número.	Póliza cheque.	Número de cheque.	Fecha.	Beneficiario.	Concepto.	Importe.
1	1	788	25-ene-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Pago de Anteojos.	\$ 4,360.00
2	2	790	28-feb-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Pago por estudios clinicos.	\$ 1,230.00
3	5	792	08-mar-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Pago de tenencias y placas de AVEO.	\$ 1,802.00
4	8	796	23-mar-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Pago por uniformes Quirúrgicos y bordados.	\$ 6,589.00
5	14	803	09-jun-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Pago de reloj checador de huella digital WI-FI.	\$ 2,990.00
6	15	802	09-jun-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Pago de 20 focos led a 20w luz blanca.	\$ 1,480.00
7	21	805	13-sep-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Pago de tenencia y placas AVEO CHEVROLET y Camioneta FORD.	\$ 1,507.00
						\$ 19,958.00

Visita número:	AIC/23-08.	Tipo de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente revisado:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
Rubro revisado:	Información Contable, Presupuestal y Financiera.	Subcuenta revisada:	Inventarios.
Tipo de cédula:	Anexo VI.	Fondo o programa:	Estatal.
Descripción y alcance de la cédula:		Relación de bienes observados por encontrarse extraviados o no localizados, sin etiqueta que identifique, que no funcionan y prestados.	

No.	Resguardante.	Puesto o Cargo.	Núm. de Inventario.	Fecha de Asignación.	Descripción del Bien.	Marca.	Serie.	Ubicación.	Estado Físico.	Observación.
Muebles de oficina y estantería.										
6	Edith Cuahutencos Zempoaltecatl.	Jefe de Depto. Asistencia Social.	APBPET/INV/MOB/11	08/10/2021	Un archivero de metal de 4 gavetas	A/N	A/N	Asistencia Social.	Regular.	No identificado.
9	Edith Cuahutencos Zempoaltecatl.	Jefe de Depto. Asistencia Social.	APBPET/INV/MOB/15	08/10/2021	Un anaquel de metal negro	A/N	A/N	Asistencia Social.	Regular.	No identificado.
13	Mireya Aguilar Soria.	Jefe de Depto. Administrativo.	APBPET/INV/MOB/19	08/10/2021	Una silla tapizada con posa brazos negras	A/N	A/N	Administrativo.	Regular.	No identificado.
16	Mireya Aguilar Soria.	Jefe de Depto. Administrativo.	APBPET/INV/MOB/22	08/10/2021	Una silla tapizada con posa brazos negras	A/N	A/N	Administrativo.	Regular.	No identificado.
20	Mireya Aguilar Soria.	Jefe de Depto. Administrativo.	APBPET/INV/MOB/26	08/10/2021	Una silla tapizada sin posa brazos	A/N	A/N	Administrativo.	Regular.	No identificado.
22	Mireya Aguilar Soria.	Jefe de Depto. Administrativo.	APBPET/INV/MOB/28	08/10/2021	Una silla tapizada con posa brazos	A/N	A/N	Administrativo.	Regular.	No identificado.
23	Mireya Aguilar Soria.	Jefe de Depto. Administrativo.	APBPET/INV/MOB/29	08/10/2021	Una silla tapizada con posa brazos	A/N	A/N	Administrativo.	Regular.	No identificado.
31	Mireya Aguilar Soria.	Jefe de Depto. Administrativo.	APBPET/INV/MOB/37	08/10/2021	Una silla secretarial giratoria	A/N	A/N	Administrativo.	Malo.	No funciona.
32	Karla Adorain Calderón Aguayo.	Jefe de Depto. Jurídico.	APBPET/INV/MOB/40	08/10/2021	Un sillón ejecutivo giratorio negro	A/N	A/N	Jurídico.	Malo.	No funciona.
33	Edith Cuahutencos Zempoaltecatl.	Jefe de Depto. Asistencia Social.	APBPET/INV/MOB/41	08/10/2021	Un archiveros de 4 gavetas (color negro, medio uso)	A/N	A/N	Asistencia Social.	Regular.	No identificado.
35	Edith Cuahutencos Zempoaltecatl.	Jefe de Depto. Asistencia Social.	APBPET/INV/MOB/43	08/10/2021	Un estante reforzado con 4 charolas	A/N	A/N	Asistencia Social.	Malo.	No funciona.
36	Edith Cuahutencos Zempoaltecatl.	Jefe de Depto. Asistencia Social.	APBPET/INV/MOB/44	08/10/2021	Un estante reforzado con 4 charolas	A/N	A/N	Asistencia Social.	Malo.	No funciona.
39	Edith Cuahutencos Zempoaltecatl.	Jefe de Depto. Asistencia Social.	APBPET/INV/MOB/47	08/10/2021	Una silla giratoria ejecutiva negra	A/N	A/N	Asistencia Social.	Regular.	No identificado.
42	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Auxiliar Administrativo.	APBPET/INV/MOB/50	08/10/2021	Un escritorio ejecutivo caoba	A/N	A/N	Administrativo.	Malo.	No funciona.
44	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Auxiliar Administrativo.	APBPET/INV/MOB/52	08/10/2021	Una mesa de plástico color blanco, plegable	A/N	A/N	Administrativo.	Bueno.	No identificado.
45	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Auxiliar Administrativo.	APBPET/INV/MOB/53	08/10/2021	Una mesa de plástico color blanco, plegable	A/N	A/N	Administrativo.	Bueno.	No identificado.
46	Edith Cuahutencos Zempoaltecatl.	Jefe de Depto. Asistencia Social.	APBPET/INV/MOB/54	08/10/2021	Una mesa de plástico color blanco, plegable	A/N	A/N	Asistencia Social.	Bueno.	No identificado.
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.										
49	Mireya Aguilar Soria.	Jefe de Depto. Administrativo.	APBPET/INV/EQ/01	08/10/2021	Un Multifuncional Hp Wifi Negro Hp Office Jet Pro 476DWMFP	HP	2485380077	Administrativo.	Malo.	No funciona.

isita número:	AIC/23-08.	Tipo de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente revisado:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
ubro revisado:	Información Contable, Presupuestal y Financiera.	Subcuenta revisada:	Inventarios.
Tipo de cédula:	Anexo VI.	Fondo o programa:	Estatal.
Descripción y alcance de la cédula:	Relación de bienes observados por encontrarse extraviados o no localizados, sin etiqueta que identifique, que no funcionan y prestados.		

No.	Resguardante.	Puesto o Cargo.	Núm. de Inventario.	Fecha de Asignación.	Descripción del Bien.	Marca.	Serie.	Ubicación.	Estado Físico.	Observación.
59	Mireya Aguilar Soria.	Jefe de Depto. Administrativo	APBPET/INV/EQ/44	08/10/2021	Un proyector con trípode y cable LG minibeam	LG	771M00TN	Administrativo.	Regular.	Extraviado.
60	Heriberto Antonio Flores García.	Director General.	APBPET/INV/EQ/45	08/10/2021	Una bocina estereó Bluetooth (14.25")	STEREN	75062E512	Dirección.	Bueno.	Extraviado.
61	Heriberto Antonio Flores García.	Director General.	APBPET/INV/EQ/46	08/10/2021	Una mini laptop hp portátil color dorada	HP	#8CG847558WM		Bueno.	Extraviado.
Otros mobiliarios y equipos de administración.										
73	Edith Cuahutencos Zempoaltecatl.	Jefe de Depto. Asistencia Social.	APBPET/INV/VA/79	08/10/2021	Una mesa de exploración con cojín color rosa	N/A	N/A	Asistencia Social.	Bueno.	Prestado.
74	Edith Cuahutencos Zempoaltecatl.	Jefe de Depto. Asistencia Social.	APBPET/INV/VA/80	08/10/2021	Una carpa de color blanco plegable con funda azul	N/A	N/A	Asistencia Social.	Regular.	Extraviado.
75	Mireya Aguilar Soria.	Jefe de Depto. Administrativo	APBPET/INV/VA/89	08/10/2021	Una Cortadora de césped, marca homelite	HOMELITE	N/A	Administrativo.	Bueno.	Extraviado.
76	Edith Cuahutencos Zempoaltecatl.	Jefe de Depto. Asistencia Social.	APBPET/INV/VA/99	29/06/2022	Un concentrador de oxígeno	NIDEK MEDICAL	3949	Asistencia Social.	Bueno.	Prestado.




Visita número:	AIC/23-08.	Tipo de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente revisado:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Periodo de revisión:	01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
Rubro u operación revisada:	Gasto Ejercido.	Subcuenta revisada:	Documentación comprobatoria.
Tipo de cédula:	Anexo VII.	Fondo o programa:	Estatal.
Descripción y alcance de la cédula:	Pólizas con resgitros incorrectos.		

Número.	Póliza.	Fecha.	Nombre del proveedor.	Factura.	Concepto.	Importe total de póliza.	Importe observado.	Comentarios.
1	PCH-4	08-mar-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Varios.	Gastos de representación	\$ 1,000.00	\$ 74.50	Se afecta la patrida 3850 "gasto de representación" por \$1,000.00. Sin embargo, se tiene erogaciones que corresponden a la partida 2111 "materiales, útiles y equipos menores de oficina" por \$74.50.
2	PCH-5	08-mar-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Varios.	Pago de tenencias y placas de AVEO	\$ 1,802.00	\$ 1,802.00	Se realiza registro incorrecto ya que se afecta la patrida 3550 "reparación y mantenimiento de equipo de transporte". Por lo que la erogación realizada corresponde a la partida 3921 "Impuestos y derechos".
3	PE-19	10-mar-23	Francisco Agustin Rivera Gutierrez.	864f66	Verificación AVEO	\$ 290.00	\$ 290.00	Se realiza registro incorrecto ya que se afecta la patrida 3550 "reparación y mantenimiento de equipo de transporte". Por lo que la erogación realizada corresponde a la partida 3921 "Impuestos y derechos".
4	PE-26	30-mar-23	Rabigh Comercializadora, S.A. de C.V.	1564	Renta de sillás	\$ 2,088.00	\$ 2,088.00	Se realiza registro incorrecto ya que se afecta la patrida 3850 "gastos de representación". Por lo que la erogación realizada corresponde a la partida 3291 "Otros arrendamientos".

Visita número:	AIC/23-08.	Tipo de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente revisado:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Período de revisión:	01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
Rubro u operación revisada:	Gasto Ejercido.	Subcuenta revisada:	Documentación comprobatoria.
Tipo de cédula:	Anexo VII.	Fondo o programa:	Estatat.
Descripción y alcance de la cédula:	Pólizas con resgitros incorrectos.		

Número.	Póliza.	Fecha.	Nombre del proveedor.	Factura.	Concepto.	Importe total de póliza.	Importe observado.	Comentarios.
5	PCH-9	27-abr-23	Victoria González Leal.	Varios.	Gastos de represent	\$ 3,052.00	\$ 2,762.00	Se realiza registro incorrecto ya que se afecta la patrida 3850 "gasto de representación" \$3,052.00. Sin embargo, se tienen erogaciones que corresponden a la partida 2211 "productos alimenticios para personas" por \$2,762.00.
6	PCH-11	15-may-23	Lidia Rodriguez Rodriguez.	117	Renta de sillas	\$ 1,740.00	\$ 1,740.00	Se realiza registro incorrecto ya que se afecta la patrida 3850 "gastos de representación" . Por lo que la erogación realizada corresponde a la partida 3291 "Otros arrendamientos" .
7	PCH-12	04-may-23	Lidia Rodriguez Rodriguez.	118	Renta de sillas	\$ 140.00	\$ 140.00	Se realiza registro incorrecto ya que se afecta la patrida 3850 "gastos de representación" . Por lo que la erogación realizada corresponde a la partida 3291 "Otros arrendamientos" .
8	PCH-13	19-may-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Varios.	Gastos de represent	\$ 1,466.00	\$ 1,466.00	Se afecta la patrida 3850 "gasto de representación" por \$1,466.00. Sin embargo, se tiene erogaciones que corresponden a la partida 2111 "materiales, útiles y equipos menores de oficina" por \$576.00 y 2211 "Productos alimenticios para personas" por \$890.00.

Visita número:	AIC/23-08.	Tipo de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente revisado:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Período de revisión:	01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
Rubro u operación revisada:	Gasto Ejercido.	Subcuenta revisada:	Documentación comprobatoria.
Tipo de cédula:	Anexo VII.	Fondo o programa:	Estatal.
Descripción y alcance de la cédula:	Pólizas con resgitros incorrectos.		

Número.	Póliza.	Fecha.	Nombre del proveedor.	Factura.	Concepto.	Importe total de póliza.	Importe observado.	Comentarios.
9	PE-45	26-may-23	HIDI Seguros S.A. de C.V.	9766298	Pago de seguro de auto Ford Freestar	\$ 6,586.27	\$ 6,586.27	Se realiza registro incorrecto ya que se afecta la partida 3990 "Otros servicios generales". Por lo que la erogación realizada corresponde a la partida 3451 "Seguro de bienes patrimoniales".
10	PCH-15	09-jun-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.		Compra de 20 focos LED a 20W luz blanca	\$ 1,480.00	\$ 1,480.00	Se realiza registro incorrecto ya que se afecta la partida 2111 "materiales, útiles y equipos menores de oficina". Por lo que la erogación realizada corresponde a la partida 2461 "Material eléctrico y electrónico".
11	PCH-16	23-jun-23	Lidia Rodriguez Rodriguez.	124	Renta de sillas	\$ 6,960.00	\$ 6,960.00	Se realiza registro incorrecto ya que se afecta la partida 3850 "gastos de representación". Por lo que la erogación realizada corresponde a la partida 3291 "Otros arrendamientos".
12	PE-60	29-jun-23	Rabigh Comercializadora, S.A. de C.V.	1779	Pago de alimentos y otros insumos	\$ 5,960.08	\$ 5,960.08	Se realiza registro incorrecto ya que se afecta la partida 2200 "alimentos y utensilios". Por lo que la erogación realizada corresponde a la partida 2211 "Productos alimenticios para personas".

Visita número:	AIC/23-08.	Tipo de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente revisado:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Período de revisión:	01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
Rubro u operación revisada:	Gasto Ejercido.	Subcuenta revisada:	Documentación comprobatoria.
Tipo de cédula:	Anexo VII.	Fondo o programa:	Estatal.
Descripción y alcance de la cédula:	Pólizas con resgitros incorrectos.		

Número.	Póliza.	Fecha.	Nombre del proveedor.	Factura.	Concepto.	Importe total de póliza.	Importe observado.	Comentarios.
13	PCH-18	06-jul-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Varios.	Gastos de representación	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	Se realiza registro incorrecto ya que se afecta la partida 3850 "gastos de representación" . Por lo que la erogación realizada corresponde a las partidas 3821 "Gastos de Orden Social y Cultural" por \$2,850.00 y 3151 "Telefonía celular" por \$150.00.
14	PE-69	20-jul-23	Rabigh Comercializadora, S.A. de C.V.	16	Renta de sillas	\$ 7,656.00	\$ 7,656.00	Se realiza registro incorrecto ya que se afecta la partida 3850 "gastos de representación" . Por lo que la erogación realizada corresponde a la partida 3291 "Otros arrendamientos" .
TOTAL						\$ 43,220.35	\$ 42,004.85	




Visita número:

AIC/23-08.

Tipo de revisión:

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Ente revisado:

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.

Periodo de revisión:

01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

Rubro u operación revisada:

Gasto Ejercido.

Subcuenta revisada:

Documentación comprobatoria.

Tipo de cédula:

Anexo VIII.

Fondo o programa:

Estatal.

Descripción y alcance de la cédula:

Pólizas con falta de documentazción comprobatoria del gasto ejercido.

Número.	Póliza.	Fecha.	Nombre del proveedor.	Factura.	Concepto.	Importe.	Documentación faltante.
1	PE-4	23-ene-23	Rabigh Comercializadora, S.A. de C.V.	1415	Material de papelería.	\$ 7,360.20	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta, así como requisiciones de las áreas que requieren el material, ni evidencia de entrega de material.
2	PCH-1	25-ene-23	Evolution Look, S.A. de C.V.	A 6062	Compra de armazón oftalmológico con micas graduadas.	\$ 4,360.00	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta.
3	PE-6	30-ene-23	Farmacia.		Compra de medicamento.	\$ 41,180.56	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta.
4	PE-8	09-feb-23	Rabigh Comercializadora, S.A. de C.V.		Material de papelería.	\$ 7,360.20	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta, así como requisiciones de las áreas que requieren el material, ni evidencia de entrega de material.
5	PE-12	22-feb-23	Luisa Patricia Garcia Aguila.	154	Hospedaje.	\$ 41,679.54	Falta evidencia fotografica del evento, relación de las personas que asistieron al evento, así como oficios de comisión.
6	PE-15	27-feb-23	Farmacia.		Compra de medicamento.	\$ 11,420.00	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta.
7	PCH-2	28-feb-23	Laboratorio Clinico.		Pago de estudios clinicos.	\$ 1,230.00	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta.
8	PCH-3	28-feb-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Varios	Gastos de Representación	\$ 4,000.00	No se integra oficios de comisión por lo que se desconoce el motivo de la justificación del gasto, además falta comprobantes fiscales.
9	PCH-4	08-mar-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Varios	Gastos de Representación	\$ 1,000.00	No se integra oficios de comisión por lo que se desconoce el motivo de la justificación del gasto, además falta comprobantes fiscales.

Visita número:

AIC/23-08.

Tipo de revisión:

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Ente revisado:

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.

Período de revisión:

01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

Rubro u operación revisada:

Gasto Ejercido.

Subcuenta revisada:

Documentación comprobatoria.

Tipo de cédula:

Anexo VIII.

Fondo o programa:

Estatal.

Descripción y alcance de la cédula:

Pólizas con falta de documentación comprobatoria del gasto ejercido.

Número.	Póliza.	Fecha.	Nombre del proveedor.	Factura.	Concepto.	Importe.	Documentación faltante.
10	PCH-6	09-mar-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Varios	Gastos de Representación	\$ 800.00	No se integra oficios de comisión por lo que se desconoce el motivo de la justificación del gasto, además falta comprobantes fiscales.
11	PE-17	09-mar-23	Distribuidor Meyko.		Compra de paquete de colostomia y muletas canadienses.	\$ 5,675.08	No se integra oficios de comisión por lo que se desconoce el motivo de la justificación del gasto, además falta comprobantes fiscales.
12	PE-18	10-mar-23	Sax Medical.		Compra de matriz osea 10	\$ 24,460.00	No se integra oficios de comisión por lo que se desconoce el motivo de la justificación del gasto, además falta comprobantes fiscales.
13	PE-22	21-mar-23	Distribuidor Meyko.		Compra de silla de ruedas	\$ 9,890.06	No se integra oficios de comisión por lo que se desconoce el motivo de la justificación del gasto, además falta comprobantes fiscales.
14	PCH-8	23-mar-23	Manuel Rafael Del Razo Romano.	4533	Bordado de uniformes.	\$ 1,670.40	No se integra lista de los beneficiarios de los uniformes, así como evidencia fotografica de la entrega de los uniformes.
			Natalia Garcia Carmona.	EAD2	Uniformes quirurgicos.	\$ 4,918.40	
15	PE-26	30-mar-23	Rabigh Comercializadora, S.A. de C.V.	1564	Renta de sillas.	\$ 2,088.00	No se integra oficio donde se indique el día, hora y evento para el cual fue utilizadas las sillas. Además no se integra cotizaciones y cuadro comparativo.
16	PE-27	30-mar-23	Rabigh Comercializadora, S.A. de C.V.	1563	Material de papeleria.	\$ 5,272.14	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta, así como requisiciones de las áreas que requieren el material, ni evidencia de entrega de material.

Visita número: AIC/23-08 Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente revisado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala Período de revisión: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
Rubro u operación revisada: Gasto Ejercido. Subcuenta revisada: Documentación comprobatoria.
Tipo de cédula: Anexo VIII. Fondo o programa: Estatal.
Descripción y alcance de la cédula: Pólizas con falta de documentazción comprobatoria del gasto ejercido.

Número.	Póliza.	Fecha.	Nombre del proveedor.	Factura.	Concepto.	Importe.	Documentación faltante.
17	PE-29	04-abr-23	Proveedora Marcel Internacional, S.A. de C.V.	M 6087	Compra de 10 PHACO set plus para jornada de cataratas.	\$ 8,978.40	No se integra oficio donde se indique el día, hora y evento. Además no se integra cotizaciones y cuadro comparativo, para la elección de la mejor propuesta.
18	PE-31	13-abr-23	Aide Fortiz Arenas.	FAP2788	Compra de silla de baño y material de curación.	\$ 3,789.08	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta.
19	PE-33	24-abr-23	Rabigh Comercializadora, S.A. de C.V.		Material de papelería.	\$ 5,961.24	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta, así como requisiciones de las áreas que requieren el material, ni evidencia de entrega de material.
20	PE-35	25-abr-23	Maria Cruz Cruz Acosta.	608CB	Compra de medicamento en gotas Sophipren y Ciprofloxacino para jornada de cataratas abril 2023.	\$ 21,181.00	No se integra oficio donde se indique el día, hora y evento. Además no se integra cotizaciones y cuadro comparativo, para la elección de la mejor propuesta.
21	PCH-9	27-abr-23	Victoria González Leal.	Varios.	Gastos de Representación	\$ 3,052.00	No se presenta oficios de comisión y oficios donde se indique la fecha y el evento que se va llevar a cabo para los cuales se compraron los alimentos, así como evidencia fotografica de los eventos, además de integrar los comprobantes fiscales.
22	PCH-10	05-may-23	Arturo Jair Zarate Vázquez.	9B45A.	Mantenimiento de camiones	\$ 34,110.00	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta.
23	PE-40	11-may-23	Elias Regules Lopez.	3A16	Alimentos jornada de movilidad mayo 2023.	\$ 1,197.00	No se integra oficio donde indique el periodo de la jornada, además no integra evidencia fotografica de la entrega de los alimentos al personal que participa en la jornada.

Visita número: AIC/23-08. Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento.
 Ente revisado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. Período de revisión: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
 Rubro u operación revisada: Gasto Ejercido. Subcuenta revisada: Documentación comprobatoria.
 Tipo de cédula: Anexo VIII. Fondo o programa: Estatal.
 Descripción y alcance de la cédula: Pólizas con falta de documentazción comprobatoria del gasto ejercido.

Número.	Póliza.	Fecha.	Nombre del proveedor.	Factura.	Concepto.	Importe.	Documentación faltante.
24	PCH-11	16-may-23	Lidia Rodriguez Rodriguez.	117	Renta de 250 sillas.	\$ 1,740.00	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta, así como evidencia documental donde señale la hora, el día y el evento que corresponde.
25	PCH-12	16-may-23	Lidia Rodriguez Rodríguez.	116	Renta de 20 sillas de plástico.	\$ 140.00	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta, así como evidencia documental donde señale la hora, el día y el evento que corresponde.
26	PCH-13	24-may-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Varios.	Gastos de Representación	\$ 1,466.00	No se integra evidencia documental donde señale la hora, el día y el evento que corresponde, así como evidencia fotografica del evento.
27	PE-43	23-may-23	D Impresión, S.A de C.V.	D 260	Toner y mantenimiento de impresora KYOCERA M2040.	\$ 3,511.74	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta.
28	PE-45	26-may-23	HDI Seguros, S.A de C.V.	HFGA9766298	Seguro de auto Ford Freestar.	\$ 6,586.27	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta.
29	PE-47	30-may-23	Rabigh Comercializadora, S.A. de C.V.	1706	Material de papeleria.	\$ 7,366.00	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta, así como requisiciones de las áreas que requieren el material, ni evidencia de entrega de material.
30	PCH-14	09-jun-23	Pavellón Electronica.	97887	Reloj checador de huella digital Wi-fi.	\$ 2,290.00	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta.
31	PCH-15	09-jun-23	Ulises López Herrera.	PA 681	Compra de 20 focos led a 20w luz blanca.	\$ 1,480.00	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta, así como requisiciones de las áreas que requieren el material, ni evidencia de entrega de material.

Visita número: AIC/23-08. Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento.
 Ente revisado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. Período de revisión: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
 Rubro u operación revisada: Gasto Ejercido. Subcuenta revisada: Documentación comprobatoria.
 Tipo de cédula: Anexo VIII. Fondo o programa: Estatal.
 Descripción y alcance de la cédula: Pólizas con falta de documentación comprobatoria del gasto ejercido.

Número.	Póliza.	Fecha.	Nombre del proveedor.	Factura.	Concepto.	Importe.	Documentación faltante.
32	PE-51	13-jun-23	Eric Chamorro Carrasco.	880D	Siete uniformes quirurgicos color guinda.	\$ 5,278.00	Se desconoce a quien fue entregado el uniforme. Además no se integra evidencia fotografica de la entrega de uniforme al personal.
33	PCH-16	23-jun-23	Lidia Rodríguez Rodríguez.	124	Renta de 200 sillas.	\$ 6,960.00	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta, así como evidencia documental donde señale la hora, el día y el evento que corresponde y evidencia fotografica del evento.
34	PCH-17	27-jun-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Varios.	Gastos de Representación	\$ 510.00	No se integra oficios de comisión por lo que se desconoce el motivo de la justificación del gasto, además falta comprobantes fiscales.
35	PE-60	29-jun-23	Rabigh Comercializadora, S.A. de C.V.	1779	Compra de alimentos y otros insumos.	\$ 5,960.00	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta, así como requisiciones de las áreas que requieren el material, ni evidencia de entrega de material.
36	PCH-18	06-jul-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Varios.	Gastos de Representación	\$ 3,000.00	No se integra oficio donde se indique el día, hora y evento para el cual se realiza la compra del obsequio, además falta comprobantes fiscales.
37	PE-64	10-jul-23	Silvio Eduardo Cervantes Pérez.	9835	Siete bordados para uniformes quirurgicos color guinda.	\$ 730.80	Se desconoce a quien fue entregado el uniforme. Además no se integra evidencia fotografica de la entrega de uniforme al personal.
38	PE-69	20-jul-23	Rabigh Comercializadora, S.A. de C.V.	16	Renta de 300 sillas TIFFANY blancas.	\$ 7,656.00	No se integra oficio donde se indique el día, hora y evento para el cual fue utilizadas las sillas. Además no se integra cotizaciones y cuadro comparativo, para la elección de la mejor propuesta.

Visita número:

AIC/23-08.

Tipo de revisión:

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Ente revisado:

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.

Período de revisión:

01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

Rubro u operación revisada:

Gasto Ejercido.

Subcuenta revisada:

Documentación comprobatoria.

Tipo de cédula:

Anexo VIII.

Fondo o programa:

Estatal.

Descripción y alcance de la cédula:

Pólizas con falta de documentazción comprobatoria del gasto ejercido.

Número.	Póliza.	Fecha.	Nombre del proveedor.	Factura.	Concepto.	Importe.	Documentación faltante.
39	PE-70	20-jul-23	Proveedora Marcel Internacional, S.A. de C.V.	M 6272	Compra de 10 piezas de casset para visalis 100, jornada de cataratas julio 2023.	\$ 14,036.00	No se integra oficio donde se indique el día, hora y evento para el cual fue utilizado el material. Además no se integra cotizaciones y cuadro comparativo, para la elección de la mejor propuesta, así como la relación de los beneficiarios.
40	PE-71	21-jul-23	José Alberto Soto León.	R-2353	Compra de 6 PHACO set plus para jornada de cataratas julio 2023.	\$ 2,227.00	No se integra oficio donde se indique el día, hora y evento para el cual fue utilizado el material. Además no se integra cotizaciones y cuadro comparativo, para la elección de la mejor propuesta, así como la relación de los beneficiarios.
41	PCH-19	07-ago-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Varios	Gastos de Representación	\$ 963.00	No se integra oficios de comisión por lo que se desconoce el motivo de la justificación del gasto, además falta comprobantes fiscales.
42	PE-83	30-ago-23	Rabigh Comercializadora, S.A. de C.V.	128	Material de papelería.	\$ 3,364.00	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta, así como requisiciones de las áreas que requieren el material, ni evidencia de entrega de material.
43	PE-84	30-ago-23	Rabigh Comercializadora, S.A. de C.V.	129	Material de limpieza.	\$ 2,596.08	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta, así como requisiciones de las áreas que requieren el material, ni evidencia de entrega de material.
44	PE-86	07-sep-23	Oftalmoprotesis.	A 7895	Compra de conformadores oculares.	\$ 1,000.00	No se integra oficio donde se indique el día, hora y evento para el cual fue utilizado el material. Además no se integra cotizaciones y cuadro comparativo, para la elección de la mejor propuesta, así como la relación de los beneficiarios.

Visita número:
Ente revisado:
Rubro u operación revisada:
Tipo de cédula:
Descripción y alcance de la cédula:

AIC/23-08.
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.
Gasto Ejercido.
Anexo VIII.
Pólizas con falta de documentación comprobatoria del gasto ejercido.

Tipo de revisión:
Período de revisión:
Subcuenta revisada:
Fondo o programa:

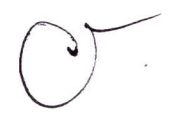
Auditoría Interna de Cumplimiento.
01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
Documentación comprobatoria.
Estatal.

Número.	Póliza.	Fecha.	Nombre del proveedor.	Factura.	Concepto.	Importe.	Documentación faltante.
45	PE-88	11-sep-23	Maria Cruz Cruz Acosta.	A345E	Compra de medicamento Ciprofloxacino, para jornada de cataratas agosto 2023.	\$ 5,456.00	No se integra oficio donde se indique el día, hora y evento para el cual fue utilizado el material. Además no se integra cotizaciones y cuadro comparativo, para la elección de la mejor propuesta, así como la relación de los beneficiarios.
46	PE-90	12-sep-23	Maria Cruz Cruz Acosta.	04DF5	Compra de 2 botiquines de primeros auxilios.	\$ 1,400.00	No se anexan cotizaciones, cuadros comparativos, para la elección de la mejor propuesta.
47	PCH-22	13-sep-23	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Varios	Gastos de Representación	\$ 664.00	No se integra oficios de comisión por lo que se desconoce el motivo de la justificación del gasto, además falta comprobantes fiscales.
TOTAL						\$ 339,014.19	




Visita número: AIC/23-08. Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente revisado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala. Período de revisión: 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
Rubro u operación revisada: Gasto Ejercido. Subcuenta revisada: Pago de telefonía tradicional.
Tipo de cédula: Anexo IX. Fondo o programa: Estatal.
Descripción y alcance de la cédula: Pago de gastos improcedentes.

Número.	Póliza.	Fecha.	Nombre del proveedor.	Concepto.	Planes y paquetes (servicio).	Servicios especiales. (claro video).	Servicios especiales (Triara.com).	Importe.
1	PE-5	30-ene-23	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Pago de telefonía tradicional.	\$ 799.00	\$ 115.00		\$ 914.00
2	PE-14	27-feb-23	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Pago de telefonía tradicional.	\$ 799.00	\$ 115.00		\$ 914.00
3	PE-24	29-mar-23	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Pago de telefonía tradicional.	\$ 799.00	\$ 115.00		\$ 914.00
4	PE-37	28-abr-23	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Pago de telefonía tradicional.	\$ 799.00	\$ 115.00		\$ 914.00
5	PE-44	26-may-23	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Pago de telefonía tradicional.	\$ 799.00		\$ 190.00	\$ 989.00
6	PE-61	29-jun-23	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Pago de telefonía tradicional.	\$ 799.00	\$ 115.00	\$ 190.00	\$ 1,104.00
7	PE-72	27-jul-23	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Pago de telefonía tradicional.	\$ 684.00		\$ 216.00	\$ 900.00
8	PE-82	30-ago-23	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Pago de telefonía tradicional.	\$ 799.00		\$ 216.00	\$ 1,015.00
Total					\$ 6,277.00	\$ 575.00	\$ 812.00	\$ 7,664.00

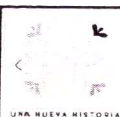



**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE TLAXCALASecretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Visita número:	AIC/23-08.	Tipo de Revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente Revisado:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
Rubro revisado:	Información Contable, Presupuestal y Financiera.	Subcuenta revisada:	Retenciones de ISR.
Tipo de cédula:	Anexo X.	Fondo o Programa:	Estatal.
Descripción y alcance:	Retenciones del Impuesto Sobre la Renta efectuadas en exceso durante el periodo revisado.		

Totales de nóminas de enero a septiembre 2023.

No.	Nombre.	Puesto.	Sueldo Quincenal.	ISR retenido en nomina.	ISR que debio retener.	Diferencia retenida de más.	Quincenas pagadas.	Sueldo.	ISR retenido en las nóminas.	ISR que debio retener.	Diferencia retenida y enterada de más.	ISR enterado ante el SAT.
1	Heriberto Antonio Flores García.	Director General.	19,092.73	3,491.82	3,334.67	157.15	18	362,761.87	66,187.43	63,358.73	2,828.70	
2	Mireya Aguilar Soria.	Jefe de Depto. Administrativo.	12,872.78	2,038.59	1,926.56	112.03	18	244,582.82	38,621.18	36,604.64	2,016.54	
3	Edith Cuahutencos Zempoaltecatl.	Jefe de Depto. Asistencia Social.	12,872.78	2,038.59	1,926.56	112.03	18	244,582.82	38,621.18	36,604.64	2,016.54	
4	Karla Adorain Calderón Aguayo.	Jefe de Depto. Jurídico.	12,872.78	2,038.59	1,926.56	112.03	18	244,582.82	38,621.18	36,604.64	2,016.54	
5	María del Socorro Hernández Moreno.	Jefe de Oficina. Asistencia Social.	9,383.03	1,293.18	1,181.15	112.03	7	65,681.21	9,052.26	9,449.20	784.21	
5	Sandra Patricia Morales Pluma.	Jefe de Oficina. Asistencia Social.	9,383.03	1,293.18	1,181.15	112.03	11	112,596.36	15,406.13	14,173.80	1,232.33	
6	Bertha Florina Ramírez Pérez.	Jefe de Oficina. Jurídico.	9,383.03	1,293.18	1,181.15	112.03	7	65,681.21	9,052.26	9,449.20	784.21	

**SFP**

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Visita número:	AIC/23-08.	Tipo de Revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Ente Revisado:	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.	Ejercicio:	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.
Rubro revisado:	Información Contable, Presupuestal y Financiera.	Subcuenta revisada:	Retenciones de ISR.
Tipo de cédula:	Anexo X.	Fondo o Programa:	Estatal.
Descripción y alcance:	Retenciones del Impuesto Sobre la Renta efectuadas en exceso durante el periodo revisado.		

Totales de nóminas de enero a septiembre 2023.

No.	Nombre.	Puesto.	Sueldo Quincenal.	ISR retenido en nómina.	ISR que debio retener.	Diferencia retenida de más.	Quincenas pagadas.	Sueldo.	ISR retenido en las nóminas.	ISR que debio retener.	Diferencia retenida y enterada de más.	ISR enterado ante el SAT.
6	Victoria González Leal.	Jefe de Oficina Jurídico.	9,383.03	1,293.18	1,181.15	112.03	11	112,596.36	15,406.13	14,173.80	1,232.33	
7	Irma Espinosa Collazo.	Secretaria del Director.	5,632.53	525.40	463.68	61.72	18	107,018.07	9,920.88	8,809.92	1,110.96	
8	Sergio Alberto Oliver Lemus.	Auxiliar Administrativo.	5,632.53	525.40	463.68	61.72	18	107,018.07	9,920.88	8,809.92	1,110.96	
9	Bernardo Hernández Ordaz.	Chofer de Director.	4,665.49	372.46	351.12	21.34	18	88,644.31	7,055.40	6,671.28	384.12	
10	José Felipe González Cruz.	Personal de limpieza.	3,410.96	235.97	89.53	146.44	18	64,808.24	4,336.99	1,701.07	2,635.92	
Sumas:			114,584.70	16,439.54	15,206.96	1,232.58	180	1,820,554.16	262,201.90	246,410.84	18,153.36	262,201.00